



Acta
No.
38

EN TEPECHITLÁN ZACATECAS, SIENDO LAS (10:34) DIEZ HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, CITO EN CALLE MORELOS NO. 15, COL. CENTRO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, LOS CIUDADANOS DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA Y LIC. JOAQUÍN PARRA MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CC. ELIZABETH ARACELI ACOSTA CABRERA, LIC. LUIS CORREA HERRERA, T/O ANAHÍ CASTRO DE LOS SANTOS, MVZ BERNABÉ EDUARDO RIVERA BENÍTEZ, L.E.O MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, LIC. SAÚL GERMÁN ALMARAZ GONZÁLEZ E ING. LIZETH MAGALY HARO RODRÍGUEZ, REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 5.- LECTURA DEL ACTA DE CABILDO ANTERIOR
- 6.- INFORME DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO DE 2023.
- 7.- COMPARECENCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL c.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO.
- 8.- COMPARECENCIA DE LA ING. LIZETH CORREA TALAMANTES, DIRA. DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- 9.- COMPARECENCIA DEL C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ, DIR. DE OBRAS PÚBLICAS.
- 10.- COMPARECENCIA DE LA PROFRA. JANETH BERUMEN ESPINOSA, DIRA. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA.
- 11.- COMPARECENCIA DEL PATRONATO DE LA FERETE'2022.
- 12.- PRESENTACIÓN DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS EN MATERIA DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHO HUMANOS, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y SI PROCEDE SU APROBACIÓN.
- 13.- PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA.
- 14.- ASUNTOS GENERALES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: SE PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO: DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA Y LIC. JOAQUÍN PARRA MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CC. ELIZABETH ARACELI ACOSTA CABRERA, LIC. LUIS CORREA HERRERA, T/O ANAHÍ CASTRO DE LOS SANTOS, MVZ BERNABÉ EDUARDO RIVERA BENÍTEZ, L.E.O MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, LIC. SAÚL GERMÁN ALMARAZ GONZÁLEZ E ING. LIZETH MAGALY HARO RODRÍGUEZ.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: DESPUÉS DEL PASE DE LISTA SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRAN LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR TAL MOTIVO EXISTE QUORUM LEGAL.

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM LA DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN, PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.

IV.- EN ESTE PUNTO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, PARA LUEGO PREGUNTAR A LOS EDILES QUE, SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO.

APROBANDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO POR UNANIMIDAD.

Luis Correa H.

Saúl Almaraz

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



V.- EN ESTE PUNTO SE DA LECTURA AL ACTA NO. 37 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA (03) TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA REVISADA, PARA SI EXISTIERA ALGUNA CORRECCIÓN SE REALICE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y ASÍ SEA RATIFICADA Y RUBRICADA POR CADA UNO DE LOS EDILES, CONCLUYENDO CON LA LECTURA.

EL CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA CON SIETE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, EL ACTA NO. 37, DE FECHA 03 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PLASMANDO CADA UNO DE LOS INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO SU RÚBRICA.

VI.- TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTE MUNICIPAL DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, PARA DAR A CONOCER A CADA UNO DE LOS REGIDORES DE SUS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.



INFORME DE ACTIVIDADES

DICIEMBRE 2022

QUE PRESENTA:

DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Leis Correali

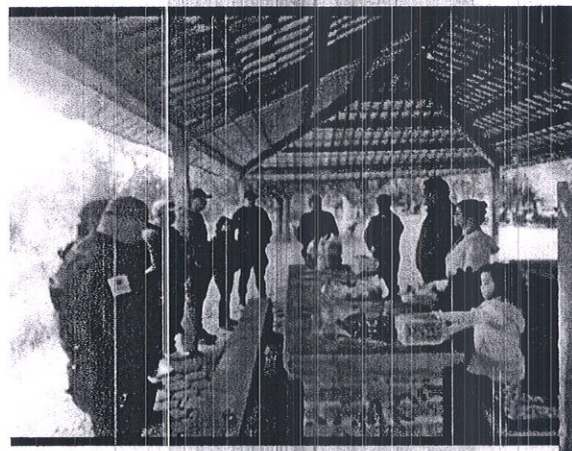
Saul Amorac

Eduardo B.



2 DE ENERO

Se realizó un pequeño convivio con el personal de la Dirección de Seguridad Pública con motivo del Día Internacional del Policía.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

2 DE ENERO

Reunión ordinaria H. Cuerpo de Cabildo



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

hús Corrae H-

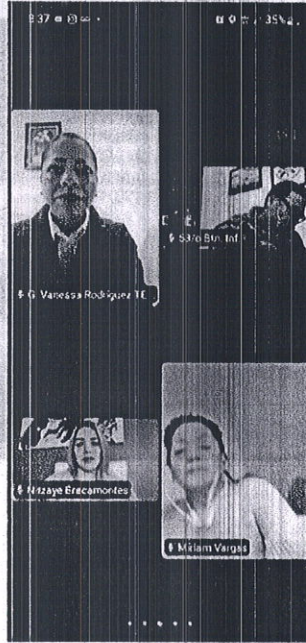
Paul Almaraz



4 DE ENERO



Reunión virtual en la mesa de seguridad regional



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

5 DE ENERO



Con la finalidad de eficientizar aún más la atención a nuestros ciudadanos se hizo entrega del nombramiento y toma de cargo como Enlace del Instituto Municipal de la Juventud y Migrantes a la Lic. en Psicología Verónica Janeth Montes González.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Carrera H.

[Handwritten signature]
Braulio Márquez

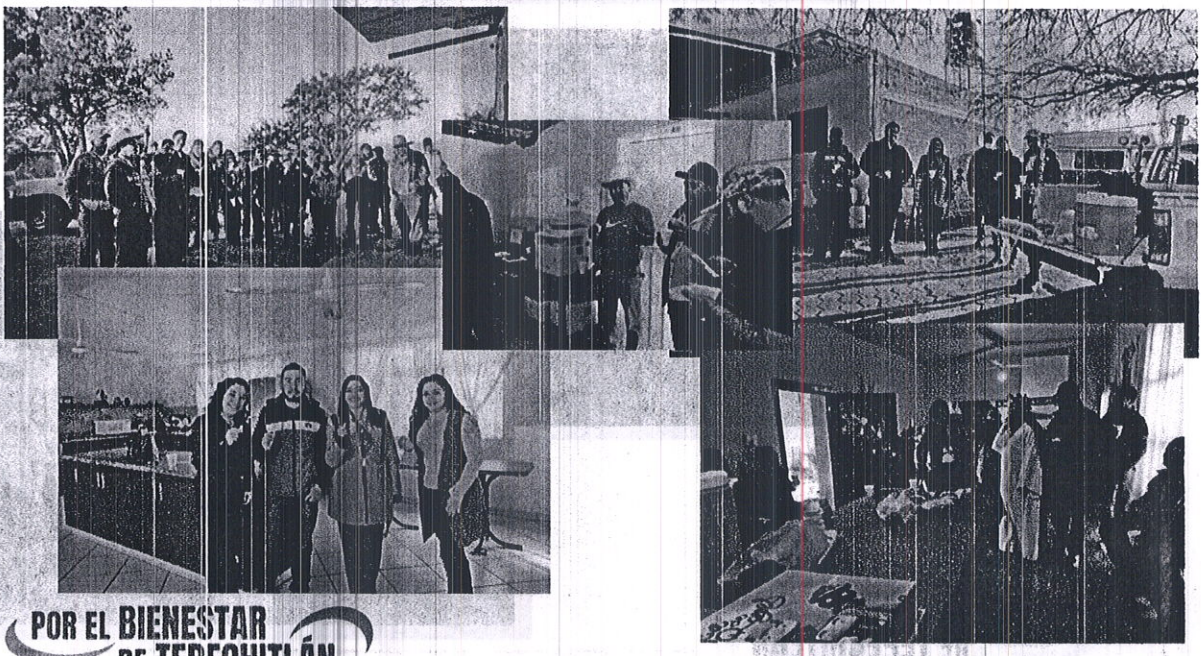
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6 DE ENERO

Con la finalidad de mantener nuestras tradiciones y mantener nuestro espíritu de compañerismo, se visitaron las diferentes áreas de trabajo de la administración para compartir la rosca de reyes



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

6 DE ENERO

En el mismo sentido también se realizó una visita al Asilo de Ancianos San Mateo Correa para compartir con los adultos mayores un poco de alegría.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Wis Correath

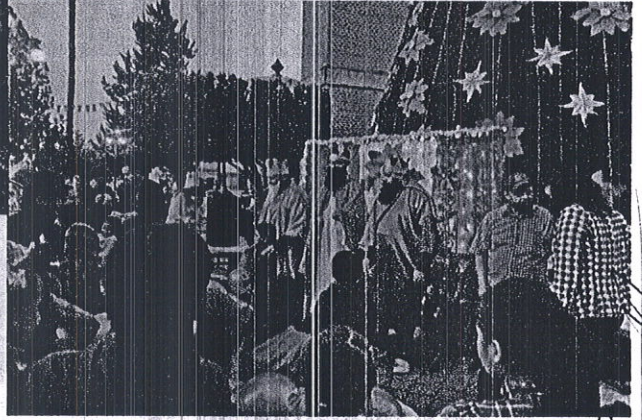
Basil Almaraz

[Handwritten signature]



6 DE ENERO

Se llevó a cabo la rifa de regalos del Programa "Consume Local" y se hizo entrega de regalos a niñas y niños. Con esta acción se dieron por concluidas las celebraciones navideñas de la administración



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

9 DE ENERO

Reunión virtual en la mesa de seguridad regional



[Handwritten signature]

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Luis Correa H.

[Handwritten signature]

Bautista Morae

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



10 DE ENERO

Reunión virtual en la mesa de seguridad regional

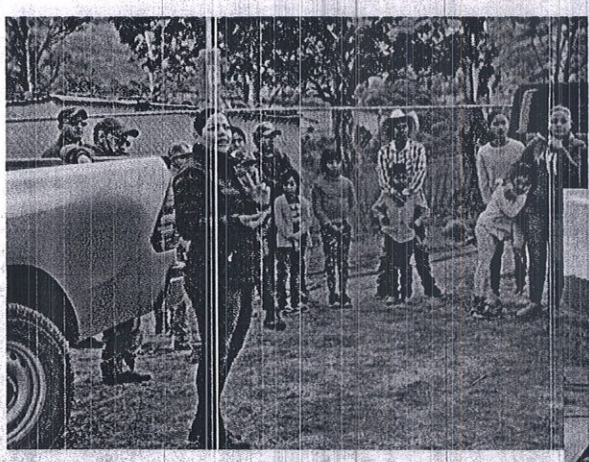


POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

11 DE ENERO

Se acudió a la comunidad de Carretones para hacer entrega de juguetes, ropa y calzado a los habitantes de dicha comunidad. Estos regalos fueron aportados y recopilados por el personal de confianza de la administración.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

his Correa H.

[Handwritten signature]

Dad Almaraz

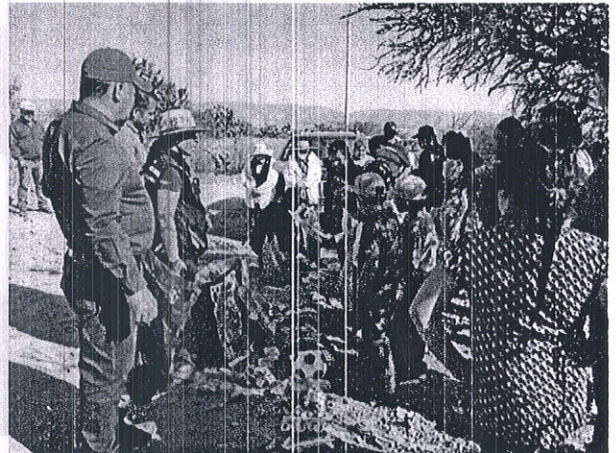
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



12 DE ENERO

También se acudió a la comunidad de La Yerbabuena para llevar acabo la misma acción anterior.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

12 DE ENERO

Se acudió a la comunidad de La Cañada para supervisar los trabajos de rehabilitación de caminos llevado a cabo en esa comunidad y en las de La Loma y La Yerbabuena.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Luis Correa H.

Saul Hmarce



~ 1821 ~



Tepechitlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

14 DE ENERO



Tepechitlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Reunión virtual en la mesa de seguridad regional



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

13 DE ENERO



Tepechitlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Reunión virtual en la mesa de seguridad regional



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

mis conca 11.

Dad al marce



16 DE ENERO

En compañía del MVZ Salvador Luna Gutiérrez; Director de Desarrollo Agropecuario, se acudió a la Cd. de Tlaltenango para estar presente en una reunión donde personal de la SECAMPO brindó información sobre los apoyos y programas que ejercerá esta dependencia durante este año.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

17 DE ENERO

Se acompañó a Lic. José Luis González Orozco Subdelegado de los Programas Federales para proporcionar información sobre micro créditos para pequeñas empresas y también para estar presente en la entrega de la Pensión a los Adultos Mayores



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Cruzis Correa H.

José Almaraz



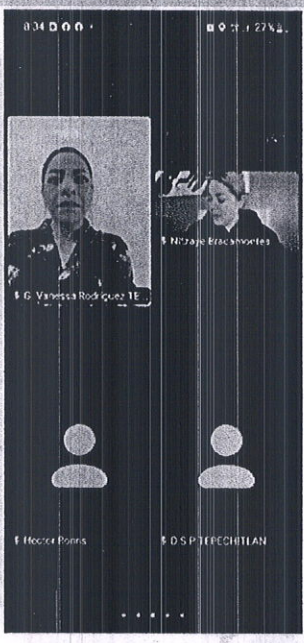
~ 1823 ~



18 DE ENERO



Reunión virtual en la mesa de seguridad regional



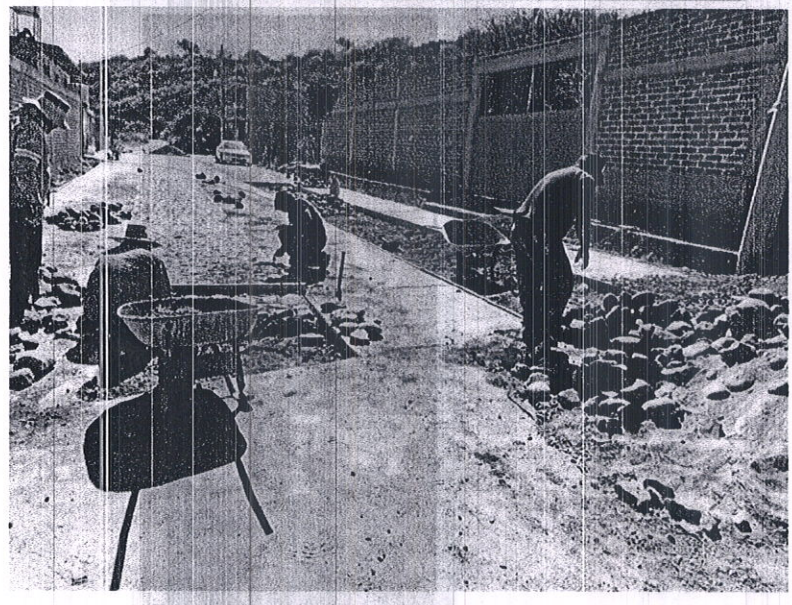
POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

19 DE ENERO



Se realizó una visita de supervisión a la obra de pavimentación de calle en la comunidad de Las Pilas



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

Edardo R.

Wils Correa H.

[Handwritten signature]

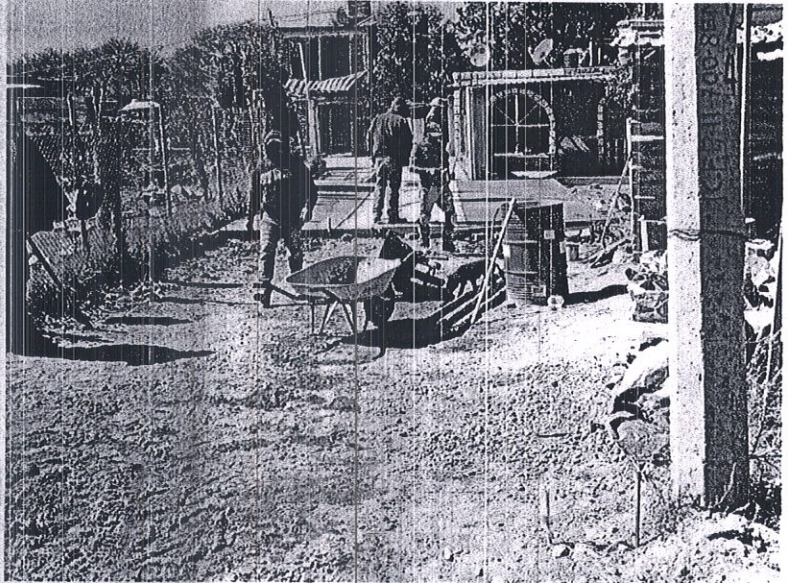
Paul Almaraz

[Handwritten signature]



20 DE ENERO

Se realizó una visita de supervisión a la obra de pavimentación de calle en la comunidad de Talesteipa



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

23 DE ENERO

Reunión virtual en la mesa de seguridad regional



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Luis Correa H.

Basel almanaz

F. ...



~ 1825 ~



Tepechitlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

25 DE ENERO

Se acudió a la Cd. de Zacatecas para estar presente en la entrega de reconocimientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 y Arranque de Actividades 2023.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

26 DE ENERO

Gracias a las gestiones ante la Secretaría de Economía del Gobierno Estatal, se llevó a cabo la Feria del Emprendedor donde personal de dicha Secretaría, Fondo Plata y PRODECon brindaron información a varios empresarios de nuestro municipio.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

Edoardo H. Carreras H.

Paul Almanac

[Handwritten signature]



28 DE ENERO



Se acudió a la Cd. de Zacatecas para asistir a la reunión Plenaria Municipalista 2023 Bienestar y Progreso que realiza el Gobierno Estatal encabezado por nuestro Gobernador Lic. David Monreal Ávila.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD EL INFORME PRESENTADO POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, EN EL QUE SE REFLEJAN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZÓ DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

VII.- TOCA EL TURNO A LA TESORERA MUNICIPAL c.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO, PARA PRESENTAR A LOS EDILES SOBRE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2022. REFERENTE A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO EN CURSO.

QUIEN MANIFIESTA QUE SOLICITA AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE CUENTAS PRESUPUESTALES PARA EL EGRESO 2022, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE CUENTAS, PRESUPUESTALES DEL INGRESO Y EGRESO, TODO DEL MES DE NOVIEMBRE 2022.

Luis Correa H.

Saúl Almaraz



PRESENTA EN PRIMER ORDEN LOS TRASPASOS A CUENTAS, CON UNA AMPLIACIÓN DE \$ 1'000,400.00 A LOS INGRESOS PROPIOS DE LOS CUALES SE REDUJO A VARIAS CUENTAS QUE YA NO SE HABÍAN UTILIZADO, PARA DARLAS DE ALTA A CUENTAS DEL PREDIAL.

TRASPASO DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL 2022, CORRESPONDE A LOS MESES DE NOVIEMBRE 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN CAVETA	4141-02-0003	35,000.00		18,000.00	17,000.00	PREDIAL RUSTICO AÑO ACTUAL	4112-01-0003	1,340,000.00	500.00		1,340,500.00
MANTANZA GANADO MAYOR	4142-01-0001	260,000.00		150,000.00	110,000.00	ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	4143-02-0001	500.00	150.00		650.00
MANTANZA PORCINO	4143-01-0003	220,000.00		75,000.00	145,000.00	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	4113-01-0001	1,550,000.00	65,000.00		1,615,000.00
CELEBRACION DE MATRIMONIO EDIFICIO	4143-02-0010	15,000.00		2,000.00	13,000.00	EXPEDICION DE ACTAS DE NACIMIENTO	4143-02-0005	216,000.00	17,000.00		233,000.00
CERTIFICACION DE PLANOS	4143-04-0012	4,000.00		2,000.00	2,000.00	EXPEDICION DE ACTAS DE PERMISION	4143-02-0006	13,000.00	1,000.00		14,000.00
FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACION	4143-06-0003	35,000.00		10,000.00	25,000.00	EXPEDICION DE ACTAS DE MATRIMONIO	4143-02-0007	12,000.00	500.00		12,500.00
PERMISOS PARA CONSTRUCCION	4143-09-0001	100,000.00		20,000.00	80,000.00	SOLICITUD DE MANTENIMIENTO	4143-02-0009	6,000.00	500.00		6,500.00
PROBROGA PARA TERMINACION DE OBRA	4143-09-0002	13,000.00		15,000.00		INFRACCIONES AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	4162-01	30,000.00	500.00		30,500.00
INICIACION - EXPEDICION DE LICENCIA	4143-12-0001	180,000.00		180,000.00		FONDO GENERAL	4211-01-0001	13,941,809.00	915,995.36		14,857,804.36
PERMISOS PARA FIESTOS DE CALLE	4149-02	10,000.00		9,500.00	500.00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIN)	4212-01-0002	492.73	1,254.64		1,747.37
PERMISOS PARA CERRAR DE FERRO DE HERRAR	4149-03	12,000.00		3,000.00	9,000.00						
ANUNCIOS BARRDAS Y FACHADAS	4149-07-0001	5,000.00		5,000.00							
ANUNCIOS FILOS	4149-07-0003	2,300.00		1,000.00	1,300.00						
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	4151-01-0001	290,000.00		100,000.00	190,000.00						
SOLICITAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS ARENA GRAVA	4162-05	5,000.00		4,500.00	500.00						
SEVISTAMENTO - ASOBE	4169-07-0001	40,000.00		30,000.00	10,000.00						
SUMINISTRO DE AGUA PARA URBAN	4169-08-0001	299,999.60		200,000.00	99,999.60						
URBAN	4169-08-0001	1,90,000.00		19,000.00	171,000.00						
CANTON TEPECH	4169-09-0002	200,000.00		120,000.00	80,000.00						
DESPENSAS	4169-18-02-01	50,000.00		10,000.00	40,000.00						
SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	4169-18-04-03	10,000.00		3,000.00	7,000.00						
TOTALES:				1,000,400.00				1,000,400.00			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Correa H.

Edoardo A.

[Handwritten signature]

Paul Amarae

[Handwritten signature]



DE IGUAL MANERA PRESENTA LA AMPLIACIÓN QUE SE REALIZÓ AL INGRESO POR LA CANTIDAD DE \$ 1'769,950.00

AMPLIACION DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2022, CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
FONDO GENERAL	4211-01-0001	14,861,804.36	1,659,000.00		16,511,804.36	MATERIAL Y UTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	8270-561-101001-310-2111-1	-	10,000.00		10,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	4211-01-0003	446,770.00	77,000.00		523,770.00	OTROS ARRENDAMIENTOS	8270-111-101001-310-5291-1	-	30,000.00		30,000.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	4211-01-0004	97,697.00	7,500.00		105,197.00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	8270-111-101001-310-5331-1	-	3,000.00		3,000.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA	4211-04-0001	430,000.00	5,000.00		435,000.00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8270-561-101001-310-1211-1	-	27,000.00		27,000.00
SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	4113-01-0001	1,615,000.00	24,450.00		1,639,450.00	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	8270-561-101001-310-1321-1	-	50,000.00		50,000.00
PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	4112-01-0004	153,000.00	5,000.00		158,000.00	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	8270-561-101001-310-2911-1	-	5,000.00		5,000.00
						SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	8270-561-101001-310-3111-1	-	10,000.00		10,000.00
						ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	8270-561-101001-310-5231-1	-	30,000.00		30,000.00
						OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	8270-561-101001-310-2491-1	-	5,000.00		5,000.00
						GASOLINA	8270-561-101001-310-2611-1	-	250,000.00		250,000.00
						DIENES	8270-561-101001-310-2612-1	-	100,000.00		100,000.00
						AYUDAS SOCIALES	8270-561-203004-310-4411-1	-	50,000.00		50,000.00
						APORTACIONES O CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES	8270-561-101001-310-4931-1	4.00	13,000.00		13,004.00
						INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	8270-561-001001-310-9211-1	12,588.23	22,000.00		34,588.23
						SEGUROS BASE	8270-561-101001-310-1131-1	205,872.01	810,000.00		1,015,872.01
						DIENES	8270-561-101001-310-1111-1	26,206.45	126,650.00		152,856.45
						COMPENSACION GARANTIZADA	8270-561-101001-310-1192-1	29,636.09	156,000.00		185,636.09
						AYUDAS SOCIALES	8270-561-101005-310-1131-1	3,915.27	63,300.00		67,215.27
							8270-561-203007-310-4411-1	2,000.00	9,000.00		11,000.00
TOTALES:			1,769,950.00			TOTALES:			1,769,950.00		

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Carra H.

[Signature]

Paul Almaraz



ASÍ MISMO PRESENTA LOS TRASPASOS ENTRE LAS CUENTAS DE GASTO CORRIENTE A GASTO CORRIENTE Y DE PREDIAL A PREDIAL.

TRASPASO DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL 2022, CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
APORTACIONES PARA OBRAS	8270-561-101001-310-1245-1	7,450.00		2,330.00	5,120.00	APORTACIONES O COTAS A ORGANISMOS NACIONALES	8270-561-101001-310-1933-1	3,780.00	2,330.00		6,110.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8270-111-101001-310-2481-1	971.09		196.71	774.32	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	8270-111-101001-310-2491-1	196.71	196.71		393.42
CASOLINA	8270-111-101005-810-2611-1	11,351.78		4,000.00	7,351.78	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	8270-111-101005-810-3531-1		1,000.00		1,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS	8270-111-101005-810-2211-1	25,550.60		5,713.16	19,837.44	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8270-111-101005-810-2111-1	1,140.42	3,000.00		4,140.42
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	8270-111-101001-310-2541-1	8,567.43		4,000.00	4,567.43	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURSOS Y TALLERES	8270-111-101005-810-2172-1		3,713.16		3,713.16
						OTRAS SINTÉTICAS, RELES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	8270-111-101001-310-2561-1	2,252.46	4,000.00		6,252.46
TOTALES:			16,239.87			TOTALES:			16,239.87		16,239.87

[Handwritten Signature]

Eduardo R.

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

Paul Almaraz

his Correa H.

[Handwritten Signatures]



AMPLIACIÓN REALIZADA POR LA FERIA.

AMPLIACION DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2022 PARA EL FERETE (INGRESOS PROPIOS), CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
USO DE BIENES (OPERACIONES DEL BIEN DE DICHO/FERET)	4141-01-0001	-	22,200.00	-	22,200.00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	8270-561-101006-B10-3221-1	-	22,200.00	-	22,200.00
TOTALS:			22,200.00		22,200.00	TOTALS:			22,200.00		22,200.00

TRASPASOS DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL 2022 PARA EL FERETE, CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
OTROS ARRENDAMIENTOS	8270-561-101006-B10-3291-1	33,756.00	-	33,756.00	-	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	8270-561-101006-B10-3221-1	-	33,756.00	-	33,756.00
TOTALS:			-	33,756.00		TOTALS:			33,756.00		33,756.00

Edardo A.

Luis Correa H.

Rosalva



TRASPASO DE CUENTAS DE \$ 1,000.00 DE VIÁTICOS ESTATALES, DE GASTO CORRIENTE A GASTO CORRIENTE.

TRASPASO DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL 2022, CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
VIÁTICOS ESTATALES	8270-561-205003-D10-3751-1	1,000.00		1,000.00	-	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8270-561-205002-D10-1211-1	5,340.22	1,000.00		6,340.22
TOTALS:					1,000.00	TOTALS:					1,000.00

Eduardo R.

Paul Harro

his Correa H.



~ 1832 ~



APROBANDO POR MAYORÍA EL CABILDO LOS TRASPASOS Y AMPLIACIONES PRESENTADAS REALIZADAS AL PRESUPUESTO 2022.

ACTO SEGUIDO PRESENTA EL INFORME DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2022.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto Del 01/nov/2022 Al 30/nov/2022 Fecha y Hora de Impresión 09/nov/2023 10:28 a. m.

Table with columns: Rubros de los Ingresos, Ingreso Estimado, Ampliaciones / (Reducciones), Ingreso Modificado, Ingresos Devengados, Ingresos Recaudados, Avance de Recaudación (Recaudación/ Estimación), Ingresos Excedentes. Rows include categories like IMPUESTOS, SOBRE JUEGOS PERMITIDOS, SOBRE SORTEOS, SOBRE JUEGOS PERMITIDOS, SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, SOBRE CIRCO, SOBRE PATRIMONIO, PREDIAL, PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL, PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO), PREDIAL RÚSTICO AÑO ACTUAL, PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO), SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES, ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES, ACCESORIOS DE IMPUESTOS, ACTUALIZACIONES, RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL URBANO, RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO, and DERECHOS.

Handwritten signature and stamp at the bottom left.

Multiple handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Hfg. Supervisor
rptEstadoP/resumenIngresosCL_RR_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov./2022 Al 30/nov./2022

Fecha y hora de Impresión | 09/nov/2023 | 10:28 a. m.

Edmundo R.
[Signature]
[Signature]

~ 1833 ~

41-03-0001	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	\$185,015.00	-\$16,400.00	\$168,615.00	\$13,894.00	\$13,894.00	\$13,894.00	8.24 %	-\$174,121.00
41-01-0001	PLAZAS Y MERCADOS	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$13,894.00	\$13,894.00	\$13,894.00	9.26 %	-\$136,106.00
41-01-0001	USO DE SUELO	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$13,894.00	\$13,894.00	\$13,894.00	9.26 %	-\$136,106.00
41-03-0003	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	\$35,006.00	-\$16,400.00	\$18,606.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$35,006.00
41-03-0001	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0002	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0003	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	\$35,000.00	-\$18,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$35,000.00
41-03-0004	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	\$1.00	\$1,600.00	\$1,601.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0005	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0006	RETIENDE DE USO DE TERRENO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0007	TRASLADO DE DERECHOS DE TERRENO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0002	USO DE CORRAL OVICAPRINO	\$6.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$6.00
41-04-0001	USO DE CORRAL GANADO MAYOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0002	USO DE CORRAL OVICAPRINO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0003	USO DE CORRAL PORCINO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0004	USO DE CORRAL EQUINO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0005	USO DE CORRAL ASNAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0006	USO DE CORRAL AVES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-05-0000	CANALIZACION DE INSTALACIONES EN LA VIA PUBLICA	\$3.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$3.00
41-05-0001	CABLEADO SUBTERRANEO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-05-0004	POSTES DE LUZ, TELEFONIA Y CABLE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-05-0005	SUBESTACIONES, ANTENAS EMISORAS Y TRANSMISORAS DE SERV. DE TELECOMUNICACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-00	Derechos por prestación de servicios	\$2,149,593.00	-\$264,850.00	\$1,884,743.00	\$379,556.22	\$379,556.22	\$379,556.22	20.13 %	-\$1,770,036.78
43-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$481,012.00	-\$225,000.00	\$256,012.00	\$28,797.00	\$28,797.00	\$28,797.00	11.24 %	-\$452,215.00
43-01-0001	MATANZA GANADO MAYOR	\$260,000.00	-\$150,000.00	\$110,000.00	\$11,625.00	\$11,625.00	\$11,625.00	10.56 %	-\$248,375.00
43-01-0002	MATANZA OVICAPRINO	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,000.00
43-01-0003	MATANZA PORCINO	\$220,000.00	-\$75,000.00	\$145,000.00	\$17,172.00	\$17,172.00	\$17,172.00	11.84 %	-\$202,828.00

[Signature]
[Signature]

his Carren H.

[Signature]
Paul de la Cruz



Hef. Supervisor
rpeEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov./2022 Al 30/nov./2022

Fecha y hora de Impresión | 04/nov./2023 | 10:28 a. m.

43-01-0006	TRANSPORTACIÓN DE CARNE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0007	USO DE BÁSCULA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0008	INTRODUCCIÓN GANADO MAYOR FUERA DE HORAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0009	INTRODUCCIÓN PORCINO FUERA DE HORAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0010	LAVADO DE VISCERAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0011	REFRIGERACIÓN GANADO MAYOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0012	REFRIGERACIÓN PORCINO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0013	INTRODUCCIÓN MAYOR CARNE OTROS LUGARES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0014	INTRODUCCIÓN PORCINO CARNE OTROS LUGARES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0015	INCINERACIÓN CARNE GANADO MAYOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0016	INCINERACIÓN CARNE GANADO MENOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0017	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02	REGISTRO CIVIL	\$287,509.00	\$56,150.00	\$323,659.00	\$22,701.00	\$22,701.00	-\$22,701.00	7.01 %	-\$244,808.00
43-02-0001	ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	\$500.00	\$150.00	\$650.00	\$147.00	\$147.00	-\$353.00	22.61 %	-\$503.00
43-02-0002	ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$147.00	\$147.00	-\$5,853.00	2.45 %	-\$5,853.00
43-02-0003	REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	-\$500.00	0.00 %	-\$500.00
43-02-0004	INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$181.00	\$181.00	-\$5,819.00	3.01 %	-\$5,819.00
43-02-0005	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	\$190,000.00	\$43,000.00	\$233,000.00	\$16,645.00	\$16,645.00	-\$173,355.00	7.14 %	-\$173,355.00
43-02-0006	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	\$10,000.00	\$4,000.00	\$14,000.00	\$1,155.00	\$1,155.00	-\$8,845.00	8.25 %	-\$8,845.00
43-02-0007	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO	\$10,000.00	\$2,800.00	\$12,800.00	\$539.00	\$539.00	-\$9,461.00	4.31 %	-\$9,461.00
43-02-0008	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$231.00	\$231.00	-\$1,769.00	11.55 %	-\$1,769.00
43-02-0009	SOLICITUD DE MATRIMONIO	\$6,000.00	\$500.00	\$6,500.00	\$200.00	\$200.00	-\$5,800.00	3.07 %	-\$5,800.00
43-02-0010	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO	\$15,000.00	-\$2,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$15,000.00	0.00 %	-\$15,000.00
43-02-0011	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO	\$20,000.00	\$4,000.00	\$24,000.00	\$3,412.00	\$3,412.00	-\$16,588.00	14.21 %	-\$16,588.00
43-02-0012	ANOTACIÓN MARGINAL	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$44.00	\$44.00	-\$1,456.00	2.93 %	-\$1,456.00
43-02-0013	CONSTANCIA DE NO REGISTRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	-\$1.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0014	CORRECCION DE DATOS POR ERRORES DE ACTAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	-\$1.00	0.00 %	-\$1.00

[Handwritten signature]

his Correa I.

Bad Almanca

[Handwritten signatures]



H. Sr. Superior
PresidenciaP/respresupuestingresosCu_RR_TP_CU_CP

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov/2022 Al 30/nov/2022

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Fecha y Hora de Impresión | 09/ene/2023
10:28 a. m.

43-02-0015	PLATICAS PRENUPCIALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0016	EXPEDICION DE ACTAS INTERESTATALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0017	SOLICITUD DE DIVORCIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0018	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE DIVORCIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0019	CELEBRACION DE DILIGENCIA DE RATIFICACION EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0020	OFICIO DE REMISION DE TRAMITE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0021	PUBLICACION DE EXTRACTOS DE RESOLUCION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0022	IMPRESION DE CURP DE RESIDENTES EXTRANJEROS	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
43-03-0001	PANTEONES	\$18.00	\$1,000.00	\$1,018.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$18.00
43-03-0001	INHUMACION A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0002	INHUMACION A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0003	INHUMACION A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	\$1.00	\$1,000.00	\$1,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0004	INHUMACION A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0005	INHUMACION A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0006	INHUMACION GAVETA SENCILLA AREA VERDE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0007	INHUMACION GAVETA VERTICAL MURAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0008	INHUMACION GAVETA DÚPLEX AREA VERDE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0009	INHUMACION CON GAVETA PÁRVULOS AREA VERDE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0010	INHUMACION CON GAVETA TAMAÑO EXTRAGRANDE AREA VERDE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0011	INHUMACION SOBRE FOSA SIN GAVETA PARA ADULTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0012	INHUMACION SOBRE FOSA CON GAVETA PARA ADULTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0013	INHUMACION FOSA TIERRA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0014	DEPOSITO DE CENZAS GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0015	DEPOSITO DE CENZAS SIN GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0016	EXHUMACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

[Handwritten signatures]

Edardo R.
Luis Corra H.

[Handwritten signatures]
Deed Almaraz



Hef: Supervisor
rptEstadoPresupuestoIngresos_QB_TR_C1_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Del 01/nov./2022 Al 30/nov./2022

Fecha y hora de Impresión 09/nov./2023 10:28 a. m.

[Signature]

43-03-0017	REINHMUACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0018	SERVICIO FUERA DE HORARIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$314,010.00	-\$2,000.00	\$312,010.00	\$18,060.00	\$18,060.00	\$18,060.00	5.78 %	-\$296,950.00
43-04-0001	CERTIFICACION EN FORMAS IMPRESAS P/ TRAMITES ADMINISTRATIVOS	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00	\$8,712.00	\$8,712.00	\$8,712.00	6.22 %	-\$131,288.00
43-04-0002	IDENTIFICACION DE PERSONAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0003	COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0004	CONSTANCIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO	\$170,000.00	\$0.00	\$170,000.00	\$9,210.00	\$9,210.00	\$9,210.00	5.41 %	-\$160,790.00
43-04-0005	CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0006	CERTIFICACION DE NO ADEUDO AL MUNICIPIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0007	CERTIFICACION EXPEDIDA POR PROTECCION CIVIL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0008	CERTIFICACION EXPEDIDA POR ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0009	REPRODUCCION DE INFORMACION PUBLICA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0010	LEGALIZACION DE FIRMAS POR JUEZ COMUNITARIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0011	LEGALIZACION DE FIRMAS EN PLANO CATASTRAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0012	CERTIFICACION DE PLANOS	\$4,000.00	-\$2,000.00	\$2,000.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	6.90 %	-\$3,862.00
43-04-0013	CERTIFICACION INTERESTATAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-05	SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$110,003.00	\$0.00	\$110,003.00	\$141.92	\$141.92	\$141.92	0.12 %	-\$109,861.08
43-05-0001	SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAP)	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$141.92	\$141.92	\$141.92	0.12 %	-\$109,858.08
43-05-0002	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA (CONV)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-05-0004	SERVICIO DE LIMPIA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-05-0005	USO DE RELLENO SANITARIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-05	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	\$430,000.00	\$0.00	\$430,000.00	\$302,721.30	\$302,721.30	\$302,721.30	70.40 %	-\$127,278.70
43-05-0001	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	\$430,000.00	\$0.00	\$430,000.00	\$302,721.30	\$302,721.30	\$302,721.30	70.40 %	-\$127,278.70
43-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	\$8.00	\$0.00	\$8.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8.00

[Signature]

his Correa H.

[Signature]

[Signature]

Paul Almaraz

[Signature]

[Signature]

Edvard P



Reg. Superior
 rptEstadoPrerquestosIngresosCl_Ra_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
 ZACATECAS
 Del 01/nov/2022 Al 30/nov/2022

Fecha y hora de Impresión | 09/nov/2023 10:28 a. m.

43-07-0001 LEVANTAMIENTO O DESLINDE TOPOGRÁFICO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0002 ELABORACIÓN DE PLANOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0003 AVALUOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0004 AUTORIZACION DE DIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0005 AUTORIZACION DE ALINEAMIENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0006 ACTAS DE DESLINDE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0007 ASIGNACION DE CEDULA Y/O CLAVE CATASTRAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0008 EXPEDICION DE NUMERO OFICIAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0001 DESARROLLO URBANO	\$35,005.00	-\$10,000.00	\$25,005.00	\$2,440.00	\$2,440.00	\$2,440.00	9.75 %	-\$32,565.00
43-08-0001 LOTIFICACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0002 RELOTIFICACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0003 FUSIONES, SUBMISIONES Y DESMEMBRACION	\$35,000.00	-\$10,000.00	\$25,000.00	\$2,440.00	\$2,440.00	\$2,440.00	9.76 %	-\$32,560.00
43-08-0004 REGISTRO DE PROPIEDAD CONDOMINIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0005 AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0006 TRAZO Y LOCALIZACION DE TERRENO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0001 LICENCIAS DE CONSTRUCCION	\$120,004.00	-\$35,000.00	\$85,004.00	\$293.00	\$293.00	\$293.00	0.34 %	-\$119,711.00
43-09-0001 PERMISOS PARA CONSTRUCCION	\$100,000.00	-\$20,000.00	\$80,000.00	\$293.00	\$293.00	\$293.00	0.36 %	-\$99,707.00
43-09-0002 PRORROGA PARA TERMINACION DE OBRA	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$15,000.00
43-09-0003 CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD URBANA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0005 CONSTANCIAS DE TERMINACION DE OBRA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0006 PERMISO PARA MOVIMIENTO DE ESCOMBRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0008 CONSTANCIA DE AUTOCONSTRUCCION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0009 PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
43-10-0001 BEBIDAS ALCOHOLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	\$200,005.00	\$0.00	\$200,005.00	\$4,402.00	\$4,402.00	\$4,402.00	2.20 %	-\$195,603.00
43-10-0001 INICIACION - EXPEDICION DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACION	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$4,402.00	\$4,402.00	\$4,402.00	2.75 %	-\$155,598.00
43-10-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0004 CAMBIO DE GIRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

[Handwritten signatures]

Edoardo R.

Huis Correa H.

Paul Almaraz

[Handwritten signature]



HRP: Supervisor
rptEstadoP/resumenIngresosCl_rubro_tr_cp

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov./2022 Al 30/nov./2022

Fecha y Oculene 2023
hora de Impresión 10:28 a. m.

43-10-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$30,000.00
43-10-0006 PERMISO EVENTUAL	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
43-10-0007 AMPLIACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0008 VERIFICACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11 BEBIDAS ALCOHOL ETILICO	\$8.00	\$0.00	\$8.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8.00
43-11-0001 INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0004 CAMBIO DE GIRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0006 PERMISO EVENTUAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0007 AMPLIACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0008 VERIFICACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12 BEBIDAS ALCOHOLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	\$192,004.00	-\$50,000.00	\$142,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$192,004.00
43-12-0001 INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	\$180,000.00	-\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$180,000.00
43-12-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	\$1.00	\$130,000.00	\$130,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12-0004 CAMBIO DE GIRO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
43-12-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
43-12-0006 PERMISO EVENTUAL	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
43-12-0007 AMPLIACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12-0008 VERIFICACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-13 PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
43-13-0001 INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-13-0002 RENOVACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-14 PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
43-14-0001 INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-14-0002 RENOVACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

Luis Correa H.

Eduardo R.

Saul Almaraz



H.S. Supervisor
Presentador: Pasaquales@ingresosCl_Rs_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Del 01/nov./2022 Al 30/nov./2022

Fecha y hora de Impresión: 01/nov./2023 10:28 a. m.

43-15 PROTECCION CIVIL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-15-0001 VISITAS DE INSPECCION Y VERIFICACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-16 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
43-16-0001 LICENCIAS DE IMPACTO AMBIENTAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-16-0002 VISITAS DE INSPECCION Y VERIFICACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44 Otros Derechos	\$47,015.00	-\$13,900.00	\$33,115.00	\$314.00	\$314.00	\$314.00	\$314.00	0.94 %	-\$46,701.00
44-01 PERMISOS PARA FESTEJOS	\$20,000.00	-\$18,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$20,000.00
44-02 PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	\$10,000.00	-\$9,900.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
44-03 FIERRO DE HERRAR	\$12,000.00	-\$8,000.00	\$4,000.00	\$314.00	\$314.00	\$314.00	7.85 %	-\$11,686.00	
44-04 RENOVACION DE FIERRO DE HERRAR	\$1.00	\$3,500.00	\$3,501.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-05 MODIFICACION DE FIERRO DE HERRAR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-06 SEÑAL DE SANGRE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	\$5,012.00	-\$18,500.00	\$23,512.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,012.00	
44-07-0001 ANUNCIOS BARDAS Y FACHADAS	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00	
44-07-0002 ANUNCIOS PAVORÁMICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0003 ANUNCIOS FLOJOS	\$1.00	\$1,300.00	\$1,301.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0004 VOLANTES DE MANO	\$1.00	\$22,200.00	\$22,201.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0005 VALLAS O MAMPARAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0006 CARTELERAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0007 SONIDO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0008 ANUNCIOS TRANSPORTE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0009 ANUNCIOS PANTALLA ELECTRÓNICA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0010 ANUNCIO LUMINOSO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0011 PROPAGANDA EN CASETAS TELEFÓNICAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0012 PERRONEO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
44-07-0013 MANTIA PUBLICITARIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
45 Accesorios de Derechos	\$1,002.00	\$0.00	\$1,002.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,002.00	
45-01 ACTUALIZACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	
45-02 RECARGOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,000.00	
45-03 MULTAS FISCALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Correa H.

[Handwritten signature]
Eduardo R.
Paul Almaraz

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



H86 Supervisor
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RG_TP_CL_CP



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov/2022 Al 30/nov/2022

Fecha y hora de Impresión: 09/nov/2023 10:28 a. m.

~ 1840 ~

49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
49-01	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
5	PRODUCTOS	\$292,006.00	-\$90,000.00	\$202,006.00	\$17.31	\$17.31	0.00 %	0.00 %	-\$291,988.69
51	Productos	\$292,006.00	-\$90,000.00	\$202,006.00	\$17.31	\$17.31	0.00 %	0.00 %	-\$291,987.69
51-01	ARRENDAMIENTO	\$290,001.00	-\$90,000.00	\$200,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$290,001.00
51-01-0001	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$290,000.00	-\$100,000.00	\$190,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$290,000.00
51-01-0002	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$1.00	\$10,000.00	\$10,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$1.00
51-02	USO DE BIENES	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$2.00
51-02-0001	SANITARIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$1.00
51-02-0002	ESTACIONAMIENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$1.00
51-04	OTROS PRODUCTOS	\$2,001.00	\$0.00	\$2,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$2,001.00
51-04-0001	INGRESOS POR COPIAS	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$2,000.00
51-04-0002	INGRESOS POR DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$1.00
51-05	RENTIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS BANCARIAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$17.31	\$17.31	1,731.00 %	0.00 %	\$16.31
51-05-0001	CUENTA BANCARIA XX	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$17.31	\$17.31	1,731.00 %	0.00 %	\$16.31
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$1.00
59-01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$1.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$937,037.00	-\$940,000.00	\$97,037.00	\$74,476.58	\$74,476.58	12.47 %	12.47 %	-\$962,590.42
61	Aprovechamientos	\$937,035.00	-\$940,000.00	\$97,035.00	\$74,476.58	\$74,476.58	12.47 %	12.47 %	-\$962,558.42
61-02	MULTAS	\$50,001.00	\$21,000.00	\$71,001.00	\$7,600.00	\$7,600.00	10.70 %	24.91 %	-\$42,401.00
61-02-01	INFRACCIONES AL BANDO DE POLICIA Y BIEN GOBIERNO	\$30,000.00	\$500.00	\$30,500.00	\$7,600.00	\$7,600.00	24.91 %	0.00 %	-\$22,400.00
61-02-02	POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$10,000.00
61-02-03	MULTAS PROCEDIMIENTOS LEGALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$1.00
61-02-04	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	\$5,000.00	\$25,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00 %	-\$5,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

his Carren H.

[Handwritten signature]

Edoardo H.

[Handwritten signature]

Baralman

[Handwritten signature]



HEP Supervisor
prestador=resuestroIngresosC...RB_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov/2022 Al 30/nov/2022

[Signature]

Fecha y hora de Impresión | 09/nov/2023 | 10:28 a. m.

61-02-05 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	\$5,000.00	-\$4,500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
61-09 OTROS APROVECHAMIENTOS								
61-09-01 INGRESOS POR FESTIVIDADES	\$837,034.00	-\$361,000.00	\$526,034.00	\$66,876.58	\$66,876.58	\$66,876.58	12.71 %	-\$820,157.42
61-09-01-0001 INGRESOS POR FESTIVIDADES	\$1.00	\$1,000.00	\$1,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-02 INDEMNIZACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-02-0001 INDEMNIZACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-03 REINTEGROS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$20,908.28	\$20,908.28	\$20,908.28	41.81 %	-\$29,091.72
61-09-03-0001 REINTEGROS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$20,908.28	\$20,908.28	\$20,908.28	41.81 %	-\$29,091.72
61-09-04 RELACIONES EXTERIORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-04-0001 RELACIONES EXTERIORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-05 MEDIDORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-05-0001 MEDIDORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-06 PLANTA PURIFICADORA - AGUA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-06-0001 PLANTA PURIFICADORA - AGUA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-07 MATERIALES PETREOS	\$40,000.00	-\$30,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$40,000.00
61-09-07-0001 ARENA, GRAVA, REVESTIMIENTO, ADOBE, ASFALTO, BALDOSAS DE CERAMICA, PIEDRA BOLA, CASCAJO, CEMENTO, EMPASTE, ESTUCCO, LADRILLO, RIPO, PLANCHAS DE YESO LAMINADO, PORCELANA PARA EMPORAR, ETC.	\$40,000.00	-\$30,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$40,000.00
61-09-08 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	\$300,000.00	-\$200,000.00	\$100,000.00	\$4,400.00	\$4,400.00	\$4,400.00	4.40 %	-\$295,600.00
61-09-08-0001 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	\$299,999.00	-\$200,000.00	\$99,999.00	\$4,400.00	\$4,400.00	\$4,400.00	4.40 %	-\$295,599.00
61-09-09 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-09-0001 URBAN	\$150,000.00	-\$139,000.00	\$211,000.00	\$22,004.30	\$22,004.30	\$22,004.30	10.42 %	-\$327,995.70
61-09-09-0002 CAMION TEPECHI	\$200,000.00	-\$19,000.00	\$181,000.00	\$18,804.30	\$18,804.30	\$18,804.30	14.35 %	-\$131,195.70
61-09-10 CONSTRUCCION DE GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-10-0001 CONSTRUCCION DE GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-11 CONSTRUCCION MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-12 CONSTRUCCION MONUMENTO CANTERA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-13 CONSTRUCCION MONUMENTO DE GRANITO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

[Signature]

[Signature]

his Corven H.

[Signature]
Eduardo R.
Baut Alvaraz

[Signature]



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



H&B Supervisor
rpeEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov./2022 Al 30/nov./2022

Fecha y hora de Impresión | 09/nov./2023 | 10:28 a. m.

61-09-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE MAT. NO ESP.	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-15	GASTOS DE COBRANZA	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
61-09-15-0001	GASTOS DE COBRANZA - IMPUESTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-15-0002	GASTOS DE COBRANZA - DERECHOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	\$8.00	\$0.00	\$8.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8.00
61-09-16-0001	ESTERILIZACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-16-0002	DESPARASITACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-16-0003	CASTRACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-16-0004	CIRUGÍAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-16-0005	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-16-0006	SACRIFICIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-16-0007	CONSULTA DE VETERINARIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-16-0008	CAPTURA Y COSTO DE ALIMENTO DEL PERRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-17	SEGURIDAD PÚBLICA	\$3.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$3.00
61-09-17-0001	SERVICIOS DE SEGURIDAD	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-17-0002	AMPLIACIÓN PARA SEGURIDAD	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-17-0003	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA FESTEJOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-18	DIF MUNICIPAL	\$145,007.00	\$7,000.00	\$152,007.00	\$19,564.00	\$19,564.00	\$19,564.00	\$12,87 %	-\$125,443.00		
61-09-18-01	CUOTAS DE RECUPERACION - PROGRAMAS DIF ESTATAL	\$3.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$3.00		
61-09-18-01-01	DESPENSAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
61-09-18-01-02	CAVASTAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
61-09-18-01-03	DESAVYNOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00		
61-09-18-02	CUOTAS DE RECUPERACION - PROGRAMA LICONSA	\$130,000.00	\$10,000.00	\$140,000.00	\$19,564.00	\$19,564.00	\$19,564.00	13.97 %	-\$110,436.00		
61-09-18-02-01	DESPENSAS	\$50,000.00	-\$10,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$50,000.00		
61-09-18-02-02	CAVASTAS	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$19,564.00	\$19,564.00	\$19,564.00	65.21 %	-\$10,436.00		
61-09-18-02-03	DESAVYNOS	\$50,000.00	\$20,000.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$50,000.00		
61-09-18-03	CUOTAS DE RECUPERACION - COCINA POPULAR	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00		

Luis Correa H

Edardo R.

Gael Amador



Rbf Supervisor
rfeisadorPresupuestingresoCL_RB_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Credito sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov/2022 Al 30/nov/2022

[Signature]

Fecha y Balance: 2023
hora de Impresión | 10:28 a. m.

61-09-18-03-01 ALIMENTOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
61-09-18-04 CUOTAS DE RECUPERACION - SERVICIOS/CURSOS	\$10,004.00	-\$3,000.00	\$7,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,004.00
61-09-18-04-01 CURSOS DE CAPACITACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-18-04-02 CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-18-04-03 SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$10,000.00	-\$3,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
PERSONAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-18-04-05 SERVICIOS MEDICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-19 CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	\$2,001.00	\$0.00	\$2,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,001.00
61-09-19-01 CURSOS DE CAPACITACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-19-02 CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
61-09-20 OTROS	\$3.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$3.00
61-09-20-0001 APORTACION DE BENEFICIARIOS - PMO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
FISCALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-20-0003 RECUPERACION POR DAÑOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
63 Accesorios de Aprovechamientos	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
63-01 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
69 Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
69-01 APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
INGRESOS CORRIENTES	\$7,375,870.00	\$63,800.00	\$7,439,670.00	\$652,848.43	\$652,848.43	\$652,848.43	8.77 %	-\$6,722,821.57
2 INGRESOS DE CAPITAL	\$37,685,460.00	\$6,073,185.51	\$43,758,645.51	\$2,031,588.73	\$2,031,588.73	\$2,031,588.73	4.64 %	-\$35,633,891.27
8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$24,365,456.00	\$3,997,294.36	\$28,362,750.36	\$2,031,077.00	\$2,031,077.00	\$2,031,077.00	7.16 %	-\$22,334,378.00
81 Participaciones	\$23,304,142.00	\$3,949,994.36	\$27,254,136.36	\$1,983,746.00	\$1,983,746.00	\$1,983,746.00	7.27 %	-\$21,320,396.00
81-01 FONDO ÚNICO	\$12,825,310.00	\$3,680,494.36	\$16,505,804.36	\$1,124,246.00	\$1,124,246.00	\$1,124,246.00	6.81 %	-\$11,701,064.00
81-01-0001 FONDO GENERAL								

[Signature]

[Signature]

his Corren H.

[Signature]
Eduardo R.
Dad change

[Signature]

[Signature]



Res. Supervisor
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov/2022 Al 30/nov/2022

Fecha: 05/nov/2023
hora de Impresión: 10:28 a. m.

[Signature]

81-01-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$6,795,275.00	\$0.00	\$6,795,275.00	\$477,565.00	\$477,565.00	7.03 %	-\$6,307,710.00
81-01-0002-01 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$6,795,274.00	\$0.00	\$6,795,274.00	\$477,565.00	\$477,565.00	7.03 %	-\$6,307,709.00
81-01-0002-02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (PREDAJ)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$296,770.00	\$227,000.00	\$523,770.00	\$80,324.00	\$90,324.00	15.33 %	-\$216,446.00
81-01-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$62,697.00	\$42,500.00	\$105,197.00	\$10,368.00	\$10,368.00	9.85 %	-\$52,329.00
81-01-0005 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$693,752.00	\$0.00	\$693,752.00	\$93,958.00	\$93,958.00	13.74 %	-\$599,794.00
81-01-0006 FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	\$469,485.00	\$0.00	\$469,485.00	\$40,563.00	\$40,563.00	8.82 %	-\$418,922.00
81-01-0007 9/11 DEL IEPS/S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	\$320,565.00	\$0.00	\$320,565.00	\$22,890.00	\$22,890.00	7.14 %	-\$297,675.00
81-01-0008 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	\$28,288.88	\$0.88	\$28,288.88	\$1,623.88	\$1,623.88	7.99 %	-\$16,665.88
81-01-0009 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$1,850,000.00	\$0.00	\$1,850,000.00	\$132,209.00	\$132,209.00	7.14 %	-\$1,717,791.00
81-02-0001 FONDO GENERAL	\$1.00	\$35,000.00	\$35,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-02-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$1.00	\$7,000.00	\$7,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-02-0003 FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$1.00	\$300.00	\$301.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03 FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	\$631,311.00	\$0.00	\$631,311.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$631,311.00
81-03-0001 FONDO GENERAL	\$582,969.00	\$0.00	\$582,969.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$582,969.00
81-03-0002 FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$31,080.00	\$0.00	\$31,080.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$31,080.00
81-03-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$13,490.00	\$0.00	\$13,490.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$13,490.00
81-03-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$2,850.00	\$0.00	\$2,850.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,850.00
81-03-0005 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	\$922.00	\$0.00	\$922.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$922.00
81-04 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$430,000.00	\$5,000.00	\$435,000.00	\$47,331.00	\$47,331.00	10.88 %	-\$382,669.00
81-04-0001 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$430,000.00	\$5,000.00	\$435,000.00	\$47,331.00	\$47,331.00	10.88 %	-\$382,669.00
82 Aportaciones	\$13,300,002.00	\$1,074,389.24	\$14,374,391.24	\$491.73	\$491.73	0.00 %	-\$13,299,510.27
82-01 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$7,200,001.00	\$969,445.85	\$8,169,446.85	\$491.73	\$491.73	0.00 %	-\$7,199,509.27
82-01-0001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$7,200,000.00	\$967,699.48	\$8,167,699.48	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$7,200,000.00
82-01-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FII)	\$1.00	\$1,746.37	\$1,747.37	\$491.73	\$491.73	28.14 %	\$490.73
82-02 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	\$6,100,001.00	\$104,943.39	\$6,204,944.39	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$6,100,001.00

[Signature]

[Signature]

WIS Correas H.

[Signature]

[Signature]

Basil H. Amador

Edardo R.

[Signature]



H.S. Supervisor
Prescatorio/Presupuesto/Ingresos/CL_RR_IP_C_C_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov./2022 Al 30/nov./2022

[Signature]

Fecha y Obtiene/2023
hora de Impresión | 10:28 a. m.

82-02-0001 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	\$6,100,000.00	\$104,943.39	\$6,204,943.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$6,100,000.00
82-02-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIV)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83 Convenios	\$2.00	\$1,001,501.91	\$1,001,503.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
83-1 CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICION	\$2.00	\$347,502.00	\$347,504.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
83-1-01 MARIANA TRINITARIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-1-02 APOYOS EXTRAORDINARIOS	\$1.00	\$50,000.00	\$50,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
83-1-03 PROFIMEZ	\$0.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
83-1-04 PFTFG-2022 MODALIDAD 2	\$0.00	\$200,001.00	\$200,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
83-1-05 PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL - 2022	\$0.00	\$60,001.00	\$60,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
83-2 CONVENIOS ETIQUETADOS	\$0.00	\$653,999.91	\$653,999.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
83-2-14 REHABILITACION DE ESC. SEC. TEC.	\$0.00	\$653,999.91	\$653,999.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
INGRESOS DE CAPITAL	\$37,865,460.00	\$8,073,185.51	\$43,738,645.51	\$2,031,568.73	\$2,031,568.73	\$2,031,568.73	\$2,031,568.73	4.64 %	-\$36,653,891.27
TOTAL	\$45,041,130.00	\$8,136,985.51	\$51,178,115.51	\$2,684,417.16	\$2,684,417.16	\$2,684,417.16	\$2,684,417.16	5.24 %	-\$42,356,712.34

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Tributarios	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación/ Estimación)	Ingresos Excedentes
Impuestos sobre los ingresos	\$4,001.00	\$0.00	\$4,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$4,001.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$2,480,500.00	\$129,500.00	\$2,609,500.00	\$12,952.13	\$12,952.13	0.48 %	-\$2,487,047.87
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$1,100,000.00	\$539,450.00	\$1,639,450.00	\$162,335.15	\$162,335.15	9.59 %	-\$937,664.85
Impuestos al comercio exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Impuestos sobre Nomina y Asimilables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Accesorios de impuestos	\$180,000.00	\$120,000.00	\$300,000.00	\$9,303.04	\$9,303.04	3.10 %	-\$170,696.96
Otros impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Subtotal Tributarios	\$3,784,001.00	\$788,950.00	\$4,552,951.00	\$184,690.32	\$184,690.32	4.05 %	-\$3,578,410.68

No Tributarios

CONVENIOS	\$2.00	\$1,001,501.91	\$1,001,503.91	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICION	\$2.00	\$347,502.00	\$347,504.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
CONVENIOS EXTRAORDINARIOS	\$1.00	\$50,000.00	\$50,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
CONVENIOS PROFIMEZ	\$0.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
CONVENIOS PFTFG-2022 MODALIDAD 2	\$0.00	\$200,001.00	\$200,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
CONVENIOS PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL - 2022	\$0.00	\$60,001.00	\$60,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
CONVENIOS ETIQUETADOS	\$0.00	\$653,999.91	\$653,999.91	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
CONVENIOS REHABILITACION DE ESC. SEC. TEC.	\$0.00	\$653,999.91	\$653,999.91	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00

[Signature]

Heis Concha H.

[Signature]

Paul Almaraz

[Signature]

Eduardo P.

[Signature]

[Signature]



~ 1846 ~



Reporte Supervisor
ipfEstado/Presupuesto/ingresoCL_Ra_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/nov./2022 Al 30/nov./2022

Fecha y hora de Impresión | 09/nov./2023 | 10:28 a. m.

I	DERECHOS	\$2,382,626.00	-\$295,150.00	\$2,087,476.00	\$393,764.22	\$393,764.22	18.86 %	-\$1,988,861.78	
II	PRODUCTOS	\$292,006.00	-\$90,000.00	\$202,006.00	\$17.31	\$17.31	0.00 %	-\$291,988.69	
II	APROVECHAMIENTOS	\$937,037.00	-\$340,000.00	\$597,037.00	\$74,476.58	\$74,476.58	12.47 %	-\$862,560.42	
IV	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00	
	Subtotal No Tributarios	\$3,611,669.00	-\$725,150.00	\$2,886,519.00	\$468,258.11	\$468,258.11	16.22 %	-\$3,143,470.89	
Otros									
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00	
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00	
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00	
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$37,665,460.00	\$6,073,195.51	\$43,738,645.51	\$2,031,568.73	\$2,031,568.73	4.64 %	-\$35,693,891.27	
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y AJUBIACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00	
	Subtotal Otros	\$37,665,460.00	\$6,073,195.51	\$43,738,645.51	\$2,031,568.73	\$2,031,568.73	4.64 %	-\$35,693,891.27	
	Total	\$45,041,130.00	-\$6,138,985.51	\$38,902,144.49	\$6,500,326.84	\$6,500,326.84	5.24 %	-\$2,358,712.84	

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

hús Correa N.

Baut Almanar

Edoardo R.



~ 1847 ~



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

ACTO SEGUIDO, PROCEDE A PRESENTAR LOS EGRESOS REALIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto - 30/nov/2022
L. Administrativa: 310

Fecha y Hora de Impresión: 09/nov/2023 10:33 a. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Al 30/nov/2022	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$14,482,664.00	\$1,705,750.00	\$16,188,414.00	\$225,520.00	\$1,479,229.11	\$1,009,991.30	\$1,009,991.30	\$0.00	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER P	\$8,481,000.00	\$856,660.00	\$9,337,660.00	\$24,947.12	\$7,908,202.88	\$778,655.38	\$778,655.38	\$0.00	\$0.00
1110 DIETAS	\$1,096,000.00	\$126,650.00	\$1,222,650.00	\$24,736.10	\$1,097,913.90	\$1,011,855.10	\$1,011,855.10	\$0.00	\$0.00
1111 DIETAS	\$1,096,000.00	\$126,650.00	\$1,222,650.00	\$24,736.10	\$1,097,913.90	\$1,011,855.10	\$1,011,855.10	\$0.00	\$0.00
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$7,385,000.00	\$810,000.00	\$8,195,000.00	\$1,031,111.02	\$6,963,888.98	\$6,963,888.98	\$6,963,888.98	\$0.00	\$0.00
1131 SUELDOS BASE	\$7,385,000.00	\$810,000.00	\$8,195,000.00	\$1,031,111.02	\$6,963,888.98	\$6,963,888.98	\$6,963,888.98	\$0.00	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER T	\$155,000.00	\$28,000.00	\$183,000.00	\$8,837.60	\$174,162.40	\$95,650.40	\$95,650.40	\$0.00	\$0.00
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$155,000.00	\$28,000.00	\$183,000.00	\$8,837.60	\$174,162.40	\$95,650.40	\$95,650.40	\$0.00	\$0.00
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$155,000.00	\$28,000.00	\$183,000.00	\$8,837.60	\$174,162.40	\$95,650.40	\$95,650.40	\$0.00	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,092,000.00	\$80,000.00	\$2,172,000.00	\$28,297.66	\$2,143,702.34	\$2,084,641.10	\$2,084,641.10	\$0.00	\$0.00
1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTUOS PRE	\$67,000.00	\$0.00	\$67,000.00	\$0.00	\$67,000.00	\$67,000.00	\$67,000.00	\$0.00	\$0.00
1311 PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFEC	\$67,000.00	\$0.00	\$67,000.00	\$0.00	\$67,000.00	\$67,000.00	\$67,000.00	\$0.00	\$0.00
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y DOMINICAL	\$1,985,000.00	\$80,000.00	\$2,065,000.00	\$28,297.66	\$2,036,702.34	\$2,017,641.10	\$2,017,641.10	\$0.00	\$0.00
1321 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y DOMINICAL	\$1,985,000.00	\$80,000.00	\$2,065,000.00	\$28,297.66	\$2,036,702.34	\$2,017,641.10	\$2,017,641.10	\$0.00	\$0.00
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,850,000.00	\$0.00	\$1,850,000.00	\$0.00	\$1,850,000.00	\$1,850,000.00	\$1,850,000.00	\$0.00	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$2,415,000.00	\$198,050.00	\$2,613,050.00	\$0.00	\$2,613,050.00	\$2,613,050.00	\$2,613,050.00	\$0.00	\$0.00
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,550,000.00	\$175,770.00	\$1,725,770.00	\$0.00	\$1,725,770.00	\$1,725,770.00	\$1,725,770.00	\$0.00	\$0.00
1412 APORTACIONES AL IMSS	\$1,550,000.00	\$175,770.00	\$1,725,770.00	\$0.00	\$1,725,770.00	\$1,725,770.00	\$1,725,770.00	\$0.00	\$0.00
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00
1440 CUOTAS AL RCV	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00
1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$55,000.00	\$20,280.00	\$34,720.00	\$0.00	\$34,720.00	\$34,720.00	\$34,720.00	\$0.00	\$0.00
1520 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	\$55,000.00	\$20,280.00	\$34,720.00	\$0.00	\$34,720.00	\$34,720.00	\$34,720.00	\$0.00	\$0.00
1521 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	\$55,000.00	\$20,280.00	\$34,720.00	\$0.00	\$34,720.00	\$34,720.00	\$34,720.00	\$0.00	\$0.00
1522 LIQUIDACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1523 LIQUIDACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1530 LAUDOS LABORALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1531 PRESTACIONES DE RETIRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,405,000.00	\$156,000.00	\$1,561,000.00	\$33,537.62	\$1,527,462.38	\$1,482,991.00	\$1,482,991.00	\$0.00	\$0.00
1592 COMPENSACION GARANTIZADA	\$1,385,500.00	\$156,000.00	\$1,541,500.00	\$33,537.62	\$1,507,962.38	\$1,464,425.56	\$1,464,425.56	\$0.00	\$0.00
1594 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUeldo	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00
1696 FONDO DE DESPESA	\$44,500.00	\$0.00	\$44,500.00	\$0.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$0.00	\$0.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1710 ESTIMULOS	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

His concert

Edvard P.

Carol A. Inarac



~ 1848 ~



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2022



U. Administrativa: 310

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2022

Fecha y hora de impresión: 10:33 a. m. 09/nov/2022

Objeto del Gasto	Aplicaciones / Reducciones Al 30/nov/2022	Presupuesto Vigente Al 30/nov/2022	Comprometido	Presupuesto Disponible para Compro meter	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Pauta
1712 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE ODR	\$398,001.00	\$147,600.00	\$250,401.00	\$81,673.95	\$24,103.56	\$0.00	\$51,567.44	\$24,103.56	\$0.00	\$0.00
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ODR	\$115,000.00	\$136,000.00	\$21,000.00	\$32,402.25	\$11,085.76	\$0.00	\$229,614.24	\$11,085.76	\$0.00	\$0.00
2111 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$115,000.00	\$136,000.00	\$21,000.00	\$32,402.25	\$11,085.76	\$0.00	\$229,614.24	\$11,085.76	\$0.00	\$0.00
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TER	\$85,000.00	\$10,000.00	\$95,000.00	\$5,139.99	\$5,139.99	\$0.00	\$89,860.01	\$5,139.99	\$0.00	\$0.00
2141 MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIEN	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$7,266.20	\$5,139.99	\$0.00	\$89,860.01	\$5,139.99	\$0.00	\$0.00
2150 MATERIAL, IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$1.00	\$9,000.00	\$9,001.00	\$475.00	\$0.00	\$0.00	\$9,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2151 MATERIAL, IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$1.00	\$9,000.00	\$9,001.00	\$475.00	\$0.00	\$0.00	\$9,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2150 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$103,000.00	\$0.00	\$103,000.00	\$7,877.81	\$7,877.81	\$0.00	\$95,122.19	\$7,877.81	\$0.00	\$0.00
2181 MATERIAL PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION	\$85,000.00	\$7,500.00	\$92,500.00	\$7,813.85	\$0.00	\$0.00	\$77,686.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2181 MATERIAL PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION	\$85,000.00	\$7,500.00	\$92,500.00	\$7,813.85	\$0.00	\$0.00	\$77,686.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$5,000.00	\$2,000.00	\$7,000.00	\$1,884.54	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$5,000.00	\$2,000.00	\$7,000.00	\$1,884.54	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$5,000.00	\$2,000.00	\$7,000.00	\$1,884.54	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y D	\$133,001.00	\$98,300.00	\$328,301.00	\$1,915.70	\$1,915.70	\$0.00	\$227,985.30	\$1,915.70	\$0.00	\$0.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$3,000.00	\$12,000.00	\$15,000.00	\$2,750.40	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2411 MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$3,000.00	\$12,000.00	\$15,000.00	\$2,750.40	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$7,001.00	\$-5,000.00	\$4,001.00	\$971.00	\$0.00	\$0.00	\$4,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$7,001.00	\$-5,000.00	\$4,001.00	\$971.00	\$0.00	\$0.00	\$4,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$1,841.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$1,841.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00	\$8,000.00	\$18,000.00	\$6,806.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00	\$8,000.00	\$18,000.00	\$6,806.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$399.53	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$399.53	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$16,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00	\$3,471.87	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2461 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$16,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00	\$3,471.87	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$80,000.00	\$80,300.00	\$108,300.00	\$16,902.38	\$79.16	\$0.00	\$138,220.84	\$79.16	\$0.00	\$0.00
2471 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$80,000.00	\$80,300.00	\$108,300.00	\$16,902.38	\$79.16	\$0.00	\$138,220.84	\$79.16	\$0.00	\$0.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	\$-516.71	\$4,800.29	\$494.32	\$280.00	\$0.00	\$4,523.29	\$280.00	\$0.00	\$0.00
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00	\$-516.71	\$4,800.29	\$494.32	\$280.00	\$0.00	\$4,523.29	\$280.00	\$0.00	\$0.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC	\$7,000.00	\$16,196.71	\$23,196.71	\$4,987.40	\$1,556.54	\$0.00	\$27,640.17	\$1,556.54	\$0.00	\$0.00
2491 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC	\$7,000.00	\$16,196.71	\$23,196.71	\$4,987.40	\$1,556.54	\$0.00	\$27,640.17	\$1,556.54	\$0.00	\$0.00

Luis Correa H.

Paul Almanac

Edwardo R.



~ 1849 ~



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 30/nov/2022
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de impresión: 09/nov/2023 10:33 a. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones Al		Presupuesto Vigente Al	Comprometido	Presupuesto Disponible para		Devenido	Comprometido		Presupuesto Sin Devenir	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar/Deuda
		30/nov/2022	30/nov/2022			Compro-metido	Compro-metido		No Devenido	Sin Devenir				
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LAE	\$44,000.00	\$328,700.00		\$382,700.00	\$3,821.17	\$14,330.32	\$3,821.17	\$0.00	\$0.00	\$79,078.83	\$3,821.17	\$3,821.17	\$0.00	
2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$0.00	\$5,860.00		\$5,860.00	\$0.00	\$964.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2511 SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$0.00	\$5,860.00		\$5,860.00	\$0.00	\$964.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMIC	\$2,000.00	\$503,500.00		\$505,500.00	\$170.00	\$1,777.99	\$170.00	\$0.00	\$0.00	\$505,330.00	\$170.00	\$170.00	\$0.00	
2521 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$2,000.00	\$503,500.00		\$505,500.00	\$170.00	\$1,777.99	\$170.00	\$0.00	\$0.00	\$505,330.00	\$170.00	\$170.00	\$0.00	
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$5,000.00	\$0.00		\$5,000.00	\$0.00	\$3,014.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$5,000.00	\$0.00		\$5,000.00	\$0.00	\$3,014.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$26,000.00	-\$4,630.00		\$22,000.00	\$0.00	\$4,667.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$26,000.00	-\$4,630.00		\$22,000.00	\$0.00	\$4,667.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LAE	\$1,000.00	\$0.00		\$1,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LAE	\$1,000.00	\$0.00		\$1,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2560 FIBRAS SINTÉTICAS, PULES, PLÁSTICOS Y DERIVAC	\$10,000.00	\$33,340.00		\$43,340.00	\$3,451.17	\$3,005.46	\$3,451.17	\$0.00	\$0.00	\$39,888.83	\$3,451.17	\$3,451.17	\$0.00	
2561 FIBRAS SINTÉTICAS, PULES, PLÁSTICOS Y DERIVAC	\$10,000.00	\$33,340.00		\$43,340.00	\$3,451.17	\$3,005.46	\$3,451.17	\$0.00	\$0.00	\$39,888.83	\$3,451.17	\$3,451.17	\$0.00	
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,519,000.00	\$260,000.00		\$1,809,000.00	\$121,647.77	\$290,894.47	\$121,647.77	\$0.00	\$0.00	\$1,687,352.23	\$121,647.77	\$121,647.77	\$0.00	
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,519,000.00	\$260,000.00		\$1,809,000.00	\$121,647.77	\$290,894.47	\$121,647.77	\$0.00	\$0.00	\$1,687,352.23	\$121,647.77	\$121,647.77	\$0.00	
2611 GASOLINA	\$933,000.00	\$198,000.00		\$1,131,000.00	\$73,557.62	\$202,724.68	\$73,557.62	\$0.00	\$0.00	\$1,044,442.38	\$73,557.62	\$73,557.62	\$0.00	
2612 DIESEL	\$586,000.00	\$110,000.00		\$696,000.00	\$48,090.15	\$85,164.81	\$48,090.15	\$0.00	\$0.00	\$856,909.85	\$48,090.15	\$48,090.15	\$0.00	
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$11,000.00	-\$5,000.00		\$6,000.00	\$0.00	\$4,966.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$145,000.00	-\$6,000.00		\$139,000.00	\$6,433.40	\$3,160.81	\$6,433.40	\$0.00	\$0.00	\$145,586.60	\$6,433.40	\$6,433.40	\$0.00	
2710 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$70,000.00	\$26,000.00		\$96,000.00	\$0.00	\$2,409.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2711 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$70,000.00	\$26,000.00		\$96,000.00	\$0.00	\$2,409.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$36,000.00	-\$24,000.00		\$12,000.00	\$0.00	\$10,906.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	\$36,000.00	-\$24,000.00		\$12,000.00	\$0.00	\$10,906.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$30,000.00	\$5,000.00		\$35,000.00	\$5,433.40	\$9,469.08	\$5,433.40	\$0.00	\$0.00	\$29,566.60	\$5,433.40	\$5,433.40	\$0.00	
2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$30,000.00	\$5,000.00		\$35,000.00	\$5,433.40	\$9,469.08	\$5,433.40	\$0.00	\$0.00	\$29,566.60	\$5,433.40	\$5,433.40	\$0.00	
2740 PRODUCTOS TEXTILES	\$5,000.00	\$0.00		\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2741 PRODUCTOS TEXTILES	\$5,000.00	\$0.00		\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEP	\$5,000.00	\$0.00		\$5,000.00	\$0.00	\$3,350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEP	\$5,000.00	\$0.00		\$5,000.00	\$0.00	\$3,350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$50,000.00	\$0.00		\$50,000.00	\$0.00	\$12,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2810 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$50,000.00	\$0.00		\$50,000.00	\$0.00	\$12,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$50,000.00	\$0.00		\$50,000.00	\$0.00	\$12,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MIE	\$1,076,000.00	-\$391,871.00		\$684,129.00	\$24,694.33	\$24,718.88	\$24,694.33	\$0.00	\$0.00	\$684,129.00	\$24,694.33	\$24,694.33	\$0.00	
2910 HERRAMIENTAS, MEMORIAS	\$35,000.00	\$17,000.00		\$52,000.00	\$3,377.40	\$1,692.26	\$3,377.40	\$0.00	\$0.00	\$48,622.60	\$3,377.40	\$3,377.40	\$0.00	
2911 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$35,000.00	\$17,000.00		\$52,000.00	\$3,377.40	\$1,692.26	\$3,377.40	\$0.00	\$0.00	\$48,622.60	\$3,377.40	\$3,377.40	\$0.00	

Luis Cornea H.

Edoardo R.

Paul Almaraz



Ur. Supervisor
Rep. preEjecutorPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov./2022
U. Administrativa: 310

Fecha y 19/nov/2022
hora de Impresión 10:33 a. m.

Objeto del Gasto	Aplicaciones / (Reducciones) Al 30/nov/2022	Presupuesto Vigente Al 30/nov/2022	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar/Deuda
2320 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIF	\$3,000.00	\$3,000.00	\$548.68	\$1,324.93	\$548.68	\$0.00	\$2,451.32	\$548.68	\$548.68	\$0.00
2321 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIF	\$3,000.00	\$3,000.00	\$548.68	\$1,324.93	\$548.68	\$0.00	\$2,451.32	\$548.68	\$548.68	\$0.00
2330 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$15,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$4,125.04	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2331 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$4,125.04	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2340 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	\$20,000.00	\$13,000.00	\$130.00	\$2,216.02	\$130.00	\$0.00	\$32,870.00	\$130.00	\$130.00	\$0.00
2341 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CC	\$20,000.00	\$13,000.00	\$130.00	\$2,216.02	\$130.00	\$0.00	\$32,870.00	\$130.00	\$130.00	\$0.00
2360 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIF	\$1,000,000.00	\$437,271.00	\$562,129.00	\$14,360.41	\$20,638.25	\$0.00	\$941,490.75	\$20,638.25	\$20,638.25	\$0.00
2361 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIF	\$1,000,000.00	\$437,271.00	\$562,129.00	\$14,360.41	\$20,638.25	\$0.00	\$941,490.75	\$20,638.25	\$20,638.25	\$0.00
2390 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQI	\$3,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2391 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQI	\$3,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$3,344,677.00	\$2,273,321.00	\$488,718.17	\$856,216.78	\$488,718.17	\$0.00	\$5,118,278.83	\$488,718.17	\$488,718.17	\$0.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,703,500.00	\$907,981.00	\$314,545.66	\$125,885.28	\$314,545.66	\$0.00	\$1,888,578.34	\$314,545.66	\$314,545.66	\$0.00
3110 ENERGIA ELÉCTRICA	\$750,000.00	\$963,581.00	\$293,484.50	\$83,776.59	\$293,484.50	\$0.00	\$1,420,078.50	\$293,484.50	\$293,484.50	\$0.00
3111 SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	\$260,000.00	\$10,000.00	\$36,291.00	\$10,202.00	\$36,291.00	\$0.00	\$223,709.00	\$36,291.00	\$36,291.00	\$0.00
3112 ALUMBRADO PÚBLICO	\$500,000.00	\$953,581.00	\$257,193.50	\$73,574.59	\$257,193.50	\$0.00	\$1,196,367.50	\$257,193.50	\$257,193.50	\$0.00
3120 GAS	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$271.36	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3121 GAS	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$271.36	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3130 AGUA	\$120,000.00	\$1,600.00	\$8,816.18	\$4,081.82	\$8,816.18	\$0.00	\$110,183.82	\$8,816.18	\$8,816.18	\$0.00
3131 SERVICIO DE AGUA	\$120,000.00	\$1,600.00	\$8,816.18	\$4,081.82	\$8,816.18	\$0.00	\$110,183.82	\$8,816.18	\$8,816.18	\$0.00
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	\$110,000.00	\$32,600.00	\$4,825.00	\$19,831.00	\$4,825.00	\$0.00	\$87,175.00	\$4,825.00	\$4,825.00	\$0.00
3141 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$110,000.00	\$32,600.00	\$4,825.00	\$19,831.00	\$4,825.00	\$0.00	\$87,175.00	\$4,825.00	\$4,825.00	\$0.00
3150 TELEFONIA CELULAR	\$76,000.00	\$2,000.00	\$8,201.98	\$13,267.51	\$8,201.98	\$0.00	\$86,798.02	\$8,201.98	\$8,201.98	\$0.00
3151 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	\$76,000.00	\$2,000.00	\$8,201.98	\$13,267.51	\$8,201.98	\$0.00	\$86,798.02	\$8,201.98	\$8,201.98	\$0.00
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PR	\$83,000.00	\$16,000.00	\$1,218.00	\$2,605.00	\$1,218.00	\$0.00	\$18,782.00	\$1,218.00	\$1,218.00	\$0.00
3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PR	\$83,000.00	\$16,000.00	\$1,218.00	\$2,605.00	\$1,218.00	\$0.00	\$18,782.00	\$1,218.00	\$1,218.00	\$0.00
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,122.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3181 SERVICIO POSTAL	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,122.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$390,000.00	\$232,000.00	\$87,434.40	\$57,587.18	\$87,434.40	\$0.00	\$554,555.60	\$87,434.40	\$87,434.40	\$0.00
3210 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$180,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$15,199.94	\$0.00	\$0.00	\$98,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$180,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$15,199.94	\$0.00	\$0.00	\$98,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,000.00	\$9,500.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$16,000.00	\$9,500.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3230 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE AD	\$100,000.00	\$5,500.00	\$13,154.40	\$23,692.20	\$13,154.40	\$0.00	\$78,346.80	\$13,154.40	\$13,154.40	\$0.00
3231 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$100,000.00	\$5,500.00	\$13,154.40	\$23,692.20	\$13,154.40	\$0.00	\$78,346.80	\$13,154.40	\$13,154.40	\$0.00
3280 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIP	\$23,000.00	\$99,400.00	\$0.00	\$124,400.00	\$0.00	\$0.00	\$124,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



~ 1851 ~



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2022 U. Administrativa: 310

Handwritten signature

Fecha y Hora de Impresión: 09/nov/2023 10:33 a. m.

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Aplicaciones, Presupuesto Vigente, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar, Deuda. Rows include items like ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, OTROS ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PROFESIONALES, etc.

Handwritten signature

Handwritten signature: Luis Carrasco H.

Handwritten signature: Saul Almaraz

Handwritten signature

Handwritten signature: Edoardo P.



~ 1852 ~



Ur: Supervisor Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2022 U. Administrativa: 310

Fecha y hora de impresión: 09/nov/2023 10:33 a. m.

Table with columns: Objeto del Gasto, Aplicaciones / Producciones Al 30/nov/2022, Presupuesto Vigente Al 30/nov/2022, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercicio, Pagado, Cuentas por Pagar/Deuda. Rows include items like 'DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS', 'GASTOS DE ORDEN SOCIAL', 'IMPUESTOS Y DERECHOS', etc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

His Corina H.

Paula Inmaculada



~ 1853 ~



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov./2022
U. Administrativa: 310

[Signature]

U. Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEjercicio

Fecha y hora de impresión: 10:33 a. m. 02/nov/2022

Objeto del Gasto	Ampliaciones / Reducciones Al 30/nov/2022	Presupuesto Vigente Al 30/nov/2022	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar/Deuda
4400 AYUDAS SOCIALES	\$1,300,000.00	\$884,800.00	\$70,544.00	\$91,688.88	\$70,544.00	\$0.00	\$984,056.00	\$70,544.00	\$70,544.00	\$0.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,180,000.00	\$853,800.00	\$67,544.00	\$62,699.16	\$67,544.00	\$0.00	\$786,056.00	\$67,544.00	\$67,544.00	\$0.00
4411 AYUDAS SOCIALES	\$1,180,000.00	\$853,800.00	\$67,544.00	\$62,699.16	\$67,544.00	\$0.00	\$786,056.00	\$67,544.00	\$67,544.00	\$0.00
4430 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$120,000.00	\$111,000.00	\$3,000.00	\$18,989.70	\$3,000.00	\$0.00	\$108,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$120,000.00	\$111,000.00	\$3,000.00	\$18,989.70	\$3,000.00	\$0.00	\$108,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$1.00	\$72,330.00	\$2,331.00	\$6,475.00	\$6,475.00	\$0.00	\$85,802.00	\$6,475.00	\$6,475.00	\$0.00
4930 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$1.00	\$72,330.00	\$2,331.00	\$6,475.00	\$6,475.00	\$0.00	\$85,802.00	\$6,475.00	\$6,475.00	\$0.00
4933 APORTACIONES O CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES	\$1.00	\$72,330.00	\$2,331.00	\$6,475.00	\$6,475.00	\$0.00	\$85,802.00	\$6,475.00	\$6,475.00	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$180,000.00	\$301,600.00	\$0.00	\$1,313.72	\$0.00	\$0.00	\$301,600.00	\$8,239.00	\$8,239.00	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$160,000.00	\$71,900.00	\$0.00	\$1,121.40	\$0.00	\$0.00	\$71,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$80,000.00	\$31,950.00	\$0.00	\$238.07	\$0.00	\$0.00	\$31,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5111 MOBILIARIO	\$80,000.00	\$31,950.00	\$0.00	\$238.07	\$0.00	\$0.00	\$31,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5112 EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$80,000.00	\$10,350.00	\$0.00	\$60.00	\$0.00	\$0.00	\$10,350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$80,000.00	\$21,600.00	\$0.00	\$208.00	\$0.00	\$0.00	\$21,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5151 BIENES INFORMATICOS	\$80,000.00	\$21,600.00	\$0.00	\$208.00	\$0.00	\$0.00	\$21,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$80,000.00	\$39,550.00	\$0.00	\$963.33	\$0.00	\$0.00	\$39,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5230 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5231 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5300 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5310 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5311 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$230,100.00	\$0.00	\$10.32	\$0.00	\$0.00	\$230,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$215,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$215,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5621 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$215,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$215,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5671 HERRAMIENTAS	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5690 OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$4,300.00	\$0.00	\$10.32	\$0.00	\$0.00	\$4,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5691 OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$4,300.00	\$0.00	\$10.32	\$0.00	\$0.00	\$4,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000 DEUDA PUBLICA	\$781,000.00	\$995,000.00	\$78,089.70	\$89,988.83	\$78,089.70	\$0.00	\$926,910.30	\$78,089.70	\$78,089.70	\$0.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$875,000.00	\$975,000.00	\$86,156.16	\$97,282.24	\$86,156.16	\$0.00	\$918,843.84	\$86,156.16	\$86,156.16	\$0.00
9110 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES	\$875,000.00	\$975,000.00	\$86,156.16	\$97,282.24	\$86,156.16	\$0.00	\$918,843.84	\$86,156.16	\$86,156.16	\$0.00
9111 AMORTIZACION DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES	\$875,000.00	\$975,000.00	\$86,156.16	\$97,282.24	\$86,156.16	\$0.00	\$918,843.84	\$86,156.16	\$86,156.16	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$86,000.00	\$20,000.00	\$2,913.54	\$12,674.69	\$2,913.54	\$0.00	\$20,000.00	\$2,913.54	\$2,913.54	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES	\$86,000.00	\$20,000.00	\$2,913.54	\$12,674.69	\$2,913.54	\$0.00	\$20,000.00	\$2,913.54	\$2,913.54	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE F	\$86,000.00	\$20,000.00	\$2,913.54	\$12,674.69	\$2,913.54	\$0.00	\$20,000.00	\$2,913.54	\$2,913.54	\$0.00

[Signature]

Heis Correa H.

[Signature]

Paul Amargé

[Signature]

Eduardo R.

[Signature]



~ 1854 ~



Tepechitlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov./2022
U. Administrativa: 310

Fecha y Hora de Impresión | 09/nov/2023 | 10:33 a. m.

Objeto del Gasto	Aprobado 30/nov/2022	Presupuesto Vigente Al 30/nov/2022	Componente	Presupuesto Disponibles para Componentes	Devengado	Componente No Devengado	Presupuesto Sin Devengado	Ejecido	Pagado	Gaps por pag. Deuda
Total	524,198,136.00	524,198,350.00	1,004,291.28	523,617,398.54	1,049,723.96	578,411.30	523,595,296.44	1,049,723.96	1,049,723.96	58.00

DR. EN ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

LIC. JOAQUÍN PARRA MARRÍN
SINDICO MUNICIPAL

APROBANDO EL CABILDO POR MAYORÍA CON OCHO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2022.

Isis Carra H.

Bach/J...
Bach/J...

Edwar...



VIII.- EN ESTE PUNTO COMPARECE LA ING. LIZETH CORREA TALAMANTES, DIRA. DE DESARROLLO ECONÓMICO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EL INFORME QUE REFLEJA LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS EN SU ÁREA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTES AL FONDO III Y FONDO IV.

9 ene. 2023 9:31



DRA. EN EDUC. GIOPIA WANSER RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. G. COQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL



ING. LIZETH CORREA TALAMANTES
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PROGRAMA 4 FONDO III (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 401 AGUA POTABLE
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACION OBRAS POR CONTRATACIONES

N.º OBRA	N.º	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METODO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
401001		MEJORAMIENTO DE LA RED HIDRAULICA DE LA COMUNIDAD DE CAJERONES, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	Cajerones	-21.532378 -103.262222	\$80,048.96		\$80,048.96		\$80,048.96	100%	100%	Administración directa
401002		CONCENTRACION DEL FONDO III										
401003		PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE RED HIDRAULICA DE LA COMUNIDAD DE CAJERONES, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	Cerro Chico	21.544894-103.252428 -103.237466-93.13391	\$65,467.01		\$65,467.01		\$65,467.01	100%	100%	Administración directa
401004		REHABILITACION DE RED DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE LA CANADA, TEPECHITLÁN, ZAC.	La Canada	21.708593 -103.420920	\$65,255.01	\$4,446.01	\$65,255.01	\$4,446.01	\$65,255.01	100%	90%	Administración directa
401005		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO COOTLÁN, TEPECHITLÁN, ZAC.	San Pedro Coatlán	21.527065 -103.308867	\$26,033.11	\$26,033.11	\$26,033.11	\$26,033.11	\$26,033.11	100%	90%	Administración directa
401006		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA CALLE DE JOSE MARIA MORELOS EN LA COMUNIDAD DE LAS PILAS	Las Pilas	-103.337872-229	\$18,194.51	\$18,194.51	\$18,194.51	\$18,194.51	\$18,194.51	100%	100%	Administración directa
					\$254,988.60	\$22,630.52	\$254,988.60	\$22,630.52	\$254,988.60			

Lizeth Correa H.
Eduardo R.

Paul Amarae



PROGRAMA 4 FONDO III (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 402 DRENAJE Y LETRINAS
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

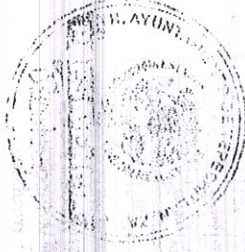
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Nº OBRA	Nº	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
402001		REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE RIO NIZA Y JOSE MARFA MORELOS EN LA COMUNIDAD DE LAS PILAS	Las Pilas	-163.33781228	\$75,428.00	\$35,952.00	\$75,428.00	\$35,952.00	\$75,428.00	100%	100%	Administración directa
402002		REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE EL TIERRERO	El Tierrero	21.557235 103.35844084	\$36,210.00	\$41,179.91	\$36,210.00	\$41,179.91	\$36,210.00	100%	5%	Administración directa
402003		OBRAS DE DRENAJE PARA CONVENCIO SEC SOLAR EN EL TERRERITO DE TEPECHITLAN		-103.358894	\$41,179.91	\$77,139.91	\$41,179.91	\$77,139.91	\$41,179.91	100%	5%	Administración directa
					\$152,817.91	\$77,139.91	\$152,817.91	\$77,139.91	\$152,817.91			

DRA. EN EDUC. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

ING. LIZETH CORREA TALAMANTES
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



9 ene. 2023 9:31

Luis Correa H.

Eduardo R.

Gael Alvarez



9 ene. 2023 9:31

~ 1857 ~



PROGRAMA 4 FONDO III (RAN0 33)
SUBPROGRAMA 404 URBANIZACION MUNICIPAL
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO. EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/ OBRAS POR CONTRATO/ ACCIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
404001		RENOVACION DE ASFALTO EN LA COLONIA DELA GORTA EN LA PARRA MIGUEL ALBUAN Y EN LA CALLE LOPEZ VELAZQUEZ EN TEPECHITLAN ZAC	Tepechitlan	21.570588931859086 -103.329284515900739	\$939 250.14	\$939 250.14	\$939 250.14	\$939 250.14	\$939 250.14	\$939 250.14	100%	100%	Contrato
404002		PAVIMENTACION EN CALLE ANTONIO DE MEXICO EN LA COMUNIDAD DE LAS PILLAS TEPECHITLAN ZAC	Tepechitlan	21.658819 -103.33791222	\$37 699.40	\$37 699.40	\$37 699.40	\$37 699.40	\$37 699.40	\$37 699.40	100%	50%	Administración Directa
					\$976 949.54	\$976 949.54	\$976 949.54	\$976 949.54	\$976 949.54	\$976 949.54			

DRA. EN EDUC. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

ING. LIZETH CORREA TAMAYANES
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



[Handwritten signatures]

Luis Correa H.
Eduardo R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Paul Almanza



[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 4 FONDO III (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 409 CAMINOS RURALES
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

No. OBRA	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	AVANCE	MOD
No.				METODO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN FIS	
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PAVIMENTACIÓN DE CHACURIOCA, TEPECHITLÁN, ZAC.	Chacurioca (Plan de Desarrollo)	21.596276 102.442222	\$75 035.01	\$75 035.01	\$75 035.01	100%	Administración
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PAVIMENTACIÓN DE SAN JUAN, TEPECHITLÁN, ZAC.	Los Ramirez	21.665752 103.268884	\$126 076.36	\$126 076.36	\$126 076.36	100%	Administración
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PAVIMENTACIÓN DE SAN JUAN, TEPECHITLÁN, ZAC.	Tepechitlán	21.665752 103.268884	\$126 338.51	\$122 338.51	\$122 338.51	100%	Administración
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PAVIMENTACIÓN DE SAN JUAN, TEPECHITLÁN, ZAC.	Tepechitlán	21.665752 103.268884	\$198 640.01	\$198 640.01	\$198 640.01	100%	Administración
5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PAVIMENTACIÓN DE SAN JUAN, TEPECHITLÁN, ZAC.	Tepechitlán	21.665752 103.268884	\$13 997.00	\$13 997.00	\$13 997.00	100%	Administración
				\$487 083.89	\$487 083.89	\$487 083.89	100%	Administración

DRA. EN EDUC. GREGORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AGACIÁN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

ING. LIZETH CORREA TALAMANTES
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



9 ene. 2023 9:31

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Correa H.

[Handwritten signatures]
Eduardo A.
Paul Almaraz



PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 53)
SUBPROGRAMA 502 SEGURIDAD PUBLICA
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
502001		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA	Tepechitlán	21.670527107380023	\$2,020,402.57	\$192,636.84	\$1,616,040.02	\$192,636.84	\$1,616,040.02	80%	80%	Administración directa
502002		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PROTECCION CIVI	Tepechitlán	-103.3274437483902		\$81,095.50	\$771,764.69	\$81,095.50	\$771,764.69	90%	87%	Administración directa
502003		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PROTECCION CIVI	Tepechitlán	21.670981459098863	\$862,157.89	\$273,732.34	\$2,387,804.71	\$273,732.34	\$2,387,804.71			Administración directa
					\$2,882,560.46	\$273,732.34	\$2,387,804.71	\$273,732.34	\$2,387,804.71			

DRA. EN EDUC. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AGACIN PARRA MAPIN
SINDICO MUNICIPAL

ING. LIZETH CORDERA TALAMANTES
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



9 ene. 2023 14:01

Eduardo R.

Paul Alvarez

Mis Correo H.



[Handwritten Signature]

PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 501 OBLIGACIONES FINANCIERAS
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
	501001	CONCENTRADA DEL FONDO IV	Tepichitlán	21.670589811859086 -103.32684516906738									Administración directa
	501002	PAGO DE DEUDA BANCARIAS	Tepichitlán	21.670589918590986 -103.32684516906738									Administración directa
	501003	PAGO DE CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL IMSS DE LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	Tepichitlán	21.670761 -103.327924	\$661,467.05	\$329,774.01	\$661,467.05	\$329,774.01	\$661,467.05	\$329,774.01	100%	100%	Administración directa
	501004	CREACION DE PASIVOS POR LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA CANTINA	Tepichitlán		\$18,504.84	\$18,504.84	\$18,504.84	\$18,504.84	\$18,504.84	\$18,504.84	100%	100%	Administración directa
	501005	CREACION DE PASIVOS PARA LA ELABORACION DE ADOPCIONES NAVIERENOS	Tepichitlán		\$27,329.59	\$27,329.59	\$27,329.59	\$27,329.59	\$27,329.59	\$27,329.59	100%	10%	Administración directa
					\$707,207.48	\$375,608.44	\$707,207.48	\$375,608.44	\$707,207.48	\$375,608.44			

DRA. EN EDUCACIÓN VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JERARQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

ING. LIZETH CORREA TALAMANTES
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



9 ene. 2023 14:01

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

his Carren H.

Edardo R.

[Handwritten Signature]
Saul Alvarez



~ 1861 ~



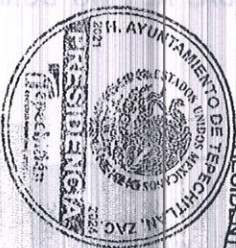
9 ene. 2023 14:02

PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 503 ADQUISICIONES
MES QUE INFORMA **NOVIEMBRE**

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO. EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
503001		ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE BOMBEROS USAO. MARCA INTERNACIONAL.	Tepechitlán	21.663222 -103.32427459	\$481,400.00		\$481,400.00	\$481,400.00	\$481,400.00	100%	100%	Administración directa
503002		ADQUISICIÓN DE UN MANTILLO DEMOQUEORA HUNDAD Y UNA EXTENSIÓN ELECTRÓNICA DE USO RUDO	Tepechitlán		\$12,915.00		\$12,915.00	\$12,915.00	\$12,915.00	100%	100%	Administración directa
503003		COMPRA DE ARTICULOS METALICOS PARA ELABORACIÓN DE CATRINA	Tepechitlán		\$20,000.00		\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	100%	100%	Administración directa
503004		ADQUISICIÓN DE UNA REVOLVEDORA CON MOTOR MARSHALL DE 15 HP	Tepechitlán		\$29,000.00		\$29,000.00	\$29,000.00	\$29,000.00	100%	100%	Administración directa
					\$543,315.00		\$543,315.00	\$543,315.00	\$543,315.00			

DRA. EN EDUC. GLOPIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. JOAQUÍN PARRA MARÍN
SINDICO MUNICIPAL



ING. LIZETH CORREA TALAMANTES
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Edvard B.

APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD EL INFORME PRESENTADO POR LA ING. LIZETH CORREA TALAMANTES, DIRA. DE DESARROLLO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2022.

mis convert. Bad Almarac



IX.- ACTO SEGUIDO COMPARECE EL DIR. DE OBRAS PÚBLICAS C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ, CON EL OBJETO DE PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EL INFORME DE SU ÁREA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

INICIA DANDO A CONOCER LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PMO DURANTE EL MES EN MENCIÓN.

**MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
MES DE NOVIEMBRE DE 2022**

PROYECTO	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	REDUCCIÓN	AMPLIACION
304001	AGUA POTABLE	2561-1	FIBRAS SINTÉTICAS HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
304003	MANITTO. DE ALUMBRADO PÚBLICO	2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,000.00	
305004	CAMINOS	2612-1	DIESEL	10,000.00	
305004	CAMINOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,000.00	
304008	CALLES	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		35,000.00
304008	CALLES	1311-1	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS	1000.00	
304007	RASTRO	2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL		1000.00
304007	RASTRO	1321-1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	3,000.00	
304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTRO	2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		3,000.00
305003	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000.00	
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2612-1	DIESEL	14,000.00	
304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTRO	2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		14,000.00
304001	AGUA POTABLE	2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
304008	CALLES	2411-1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	3,858.48	
304008	CALLES	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	7,000.00	
304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTRO	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,000.00	
					22,858.48

[Signature]

Luis Corrales H.

Edardo R.

David Amador

[Signature]

[Signature]

[Signature]



305003	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	2611-1	GASOLINA				
305003	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	3571-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		2,000.00		
305003	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	2561-1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		1,800.00		
304008	CALLES	2411-1	MATERIALES DE CONSTRUCCION				3,800.00
304008	CALLES	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		5,000.00		
304005	DE ABASTO	3511-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		10,500.00		
305005	EDIFICIOS PUBLICOS	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			15,500.00	
305005	EDIFICIOS PUBLICOS	2611-1	GASOLINA		800.00		
304008	CALLES	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				800.00
304008	CALLES	1311-1	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		330.00		
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2612-1	DIESEL		15,578.70		330.00
302001	SUPERVISORES DE OBRA	1131-1	SUELDOS BASE				
302001	SUPERVISORES DE OBRA	2611-1	GASOLINA				15,578.70
302001	SUPERVISORES DE OBRA	1321-1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		293.12		
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO				293.12
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1321-1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		126.27		
							126.27

Luis Correa H.

Eduardo R.

Boul Almaraz



[Handwritten signature]

301001	DE OBRAS PÚBLICAS	2121-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	5,000.00	
304001	AGUA POTABLE	2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
304001	AGUA POTABLE	2561-1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	5,000.00	
304001	AGUA POTABLE	2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	2,500.00	
304003	ALUMBRADO PÚBLICO	2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	2,000.00	
304003	ALUMBRADO PÚBLICO	2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2,000.00	
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2,000.00	
304006	PANTEONES	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,500.00	
304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,730.00	
TOTAL				136,016.57	136,016.57

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

his Correa H.

[Handwritten signature]

A CONTINUACIÓN PRESENTA EL INFORME FÍSICO-FINANCIERO



~ 1865 ~



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 301 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MES QUE INFORMA **NOVIEMBRE**

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
301001		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Tepichitlán	21: 67088 103.32777	\$568,045.12	\$39,654.20	\$448,057.31	\$39,654.20	\$448,057.31	79%	79%	Administración directa

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
PRESIDENCIA
2021
2024
EDITH VIVIANNA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
SINDICATURA
2021
2024
C. JOCILYN YARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
OBRAS PÚBLICAS
2021
2024
LUIS ROBERTO SOTO HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Luis Correa H.

Eduardo R.

Paul Almaraz

4 ene. 2023 10:38



~ 1866 ~



Tepechitlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

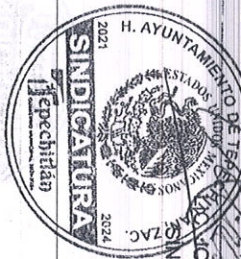
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 302 SUPERVISION DE OBRAS
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

No. OBRA	No.	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
		NOMBRE				METIDO		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
302001		SUPERVISION DE OBRAS DEL PAMO		Tepechitlán	21.57088 103.32777	\$141,776.97	\$141,776.97	\$12,504.16	\$122,576.97	\$12,504.16	\$122,576.97	86%	86%	Administración directa



H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
OPERA EDIFICATORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
SINDICATURA
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
OBRAS PUBLICAS
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

4 ene. 2023 10:28

Luis Correa H.

Edoardo R.

Basil Alvarado



PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 304 SERVICIOS PUBLICOS
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	FIN	FIS	
304001		AGUA POTABLE	Cerro Chino, Tepechitlán, Villa Juárez (El Tecolote)	21.67088 103.32777	\$91,710.42		\$91,710.42		\$91,710.42	100%	82%	Administración directa
304002		DRENAJE Y ALCANTARILLADO	El Terreno Excmé. Las Pías, Talestapa, Tepechitlán	21.70299 103.31075	\$420,009.32	\$28,612.50	\$398,677.01	\$28,612.50	\$398,677.01	81%	81%	Administración directa
304003		ALUMBRADO PÚBLICO	Cerro Chino, Las Pías, San Pedro Ocotlán, Santiago Naxcalitlán, Talestapa, Tepechitlán, Talestapa, Tepechitlán	21.70299 103.31075	\$395,790.55	\$22,759.09	\$277,009.34	\$22,759.10	\$277,009.35	83%	83%	Administración directa
304004		LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	Las Pías, San Pedro Ocotlán, Talestapa, Tepechitlán	21.70299 103.31075	\$556,029.90	\$40,713.90	\$512,243.82	\$40,713.90	\$512,243.82	90%	90%	Administración directa
304005		MERCADOS Y GENERALES DE ABASTOS	Tepechitlán	21.401502 103.194041	\$155,001.91	\$44,842.44	\$130,610.42	\$44,842.44	\$130,610.42	84%	84%	Administración directa
304006		PAVIMENTOS	Carreteras La Hierbabuena La Villa, Los Coblenes San Pedro Ocotlán, Santiago Naxcalitlán, Talestapa, Tepechitlán, Talestapa, Tepechitlán	21.70261 103.31277	\$295,484.61	\$20,431.12	\$244,846.40	\$20,431.12	\$244,846.40	83%	83%	Administración directa
304007		FASTO	Tepechitlán	21.402777 103.153997	\$437,121.69	\$39,192.54	\$373,947.34	\$39,192.54	\$373,947.34	86%	85%	Administración directa
304008		CALLES	Talestapa, Tepechitlán	21.70299 103.31075	\$506,943.92	\$16,715.50	\$439,015.10	\$16,715.50	\$439,015.10	86%	85%	Administración directa
304009		PARQUES Y JARDINES	Tepechitlán	21.67406 103.32301	\$510,394.33	\$36,980.56	\$399,276.96	\$36,980.55	\$399,276.95	78%	78%	Administración directa
					\$3,327,416.65	\$244,247.65	\$2,807,336.81	\$244,247.65	\$2,807,336.81			

4 ene. 2023 10:28



PR. EN ED. CA. ORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



J. JOQUIN PARRA MARIN
DIRECTOR MUNICIPAL



LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Luis Correa H.

Edoado B.

Boul Almaraz



~ 1868 ~



PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 305 MANTENIMIENTOS
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022
OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

Edwards

raul Alvarez

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
305001		MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	Tepechitlán	26.6751 103.33030	\$9,077.85	\$9,077.85	\$9,077.85	\$9,077.85	100%	100%	38%	Administración directa
305002		MANTENIMIENTO A COLEGIOS	San Pedro Ocotlán, Santiago Neocatehlan, Tabalapa, Tepochil	21.70299 103.31075	\$69.60	\$69.60	\$69.60	\$69.60	100%	100%	0%	Administración directa
305003		MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	San Pedro Ocotlán, Tepechitlán	26.67538 103.32098	\$457,851.45	\$31,314.45	\$403,945.66	\$31,314.45	88%	88%	88%	Administración directa
305004		MANTENIMIENTO DE CAMINOS	Carrizales, Cerro Chino, Ejido Ojuelos (Ojuelos), San Pedro Ocotlán, Villa Juárez (El Terceiro)	21.66653 103.43235	\$539,756.96	\$74,045.59	\$391,466.65	\$74,045.59	73%	73%	73%	Administración directa
305005		MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	Tepechitlán	21.67972 103.32985	\$824,103.40	\$35,377.15	\$430,541.23	\$35,377.15	82%	82%	82%	Administración directa
305006		MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VALES	Tepechitlán	21.671624 103.24209	\$131,870.71	\$11,581.40	\$105,520.99	\$11,581.40	80%	80%	80%	Administración directa
305007		MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	Carrizales, San Pedro Ocotlán, Santiago Neocatehlan, Tepechitlán	21.57088 103.32777	\$1,662,732.96	\$152,318.59	\$1,340,621.98	\$152,318.59			0%	Administración directa



H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
PRESIDENTA EN EJERCICIO GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

4 ene. 2023 10:29



H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
SINDICATARIO JOQUÍN PARRAMARIN
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ

Andrés

Luis Correa H.

LA ING. LIZETH MAGALY HARO RODRÍGUEZ SOLICITA SE LE AMPLIE UN POCO LA EXPLICACIÓN REFERENTE A LOS TRASPASOS.

LA REGIDORA LEO MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, SUGIERE QUE SI NO HAY DINERO PARA LA REHABILITACIÓN DE BACHES., SE LE PONGA EN EL DESGASTE TIERRA, ASÍ MISMO SUGIERE QUE SE



TRABAJE EN COORDINACIÓN CON EL OFICIAL MAYOR PARA ESOS DETALLES, YA QUE ÉL CUENTA CON EL PERSONAL QUE PUEDE SANAR ESAS ACCIONES.

EL REGIDOR LIC. LUIS CORREA HERRERA, MANIFIESTA QUE LOS BACHES A QUE SE REFIERE LA REGIDORA LEO MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, YA LOS HABÍA REPORTADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS ESTÁN EN LISTA DE ESPERA PARA REPARAR, SOLICITÁNDOLE NUEVAMENTE AL DIR. DE OBRAS PÚBLICAS LA REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS.

APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD EL INFORME PRESENTADO POR EL DIR. DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

X.- EN ESTE PUNTO COMPARECE LA DIRA. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, PROFA. JANETH BERUMEN ESPINOSA, PARA INFORMAR AL CABILDO QUE DURANTE ESTE AÑO TENDRÁ UN PRESUPUESTO PARA LA CULTURA DE \$ 145,000.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
CULTURAL
(POA)
Instituto "J. Salomé de León Salcedo"

Este año contaremos con un presupuesto de 145,000.000 mil pesos que serán destinados al apoyo cultural de los Tepechitlenses.

Que desglosaremos de la siguiente manera:

Contaremos con los talleres que ya se han estado manejando con el mismo pago y serán: **Danza Infantil (\$1,500.00) Danza de Adulto Mayor (\$1,000.000), Música modalidad guitarra (2,000.000) y Ajedrez (2,000.000).** dando un total por quincena de \$6,500.000 pesos.

Cabe señalar que los pagos establecidos fueron acordados con los maestros y estos están de acuerdo.

Comenzando con el mes de febrero en la segunda quincena con todos los talleres antes mencionados. A continuación, cuadros referentes a el trabajo anual.

MES	QUINCENA	MONTO
FEBRERO	1	6,500.000
MARZO	2	13,000.000
ABRIL	1	6,500.000
MAYO	2	13,000.000
JUNIO	2	13,000.000
JULIO	1	6,500.000
AGOSTO	Cursos de Verano	Cursos de Verano
SEPTIEMBRE	2	13,000.000
OCTUBRE	2	13,000.000
NOVIEMBRE	2	13,000.000
DICIEMBRE	1	6,500.000
TOTAL		104,000

HORARIO					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
5:00/ 6:30	Danza folclórica infantil		Ajedrez	Danza infantil	
6:30/ 8:00	Música modalidad guitarra	Danza folclórica adulto mayor	Danza folclórica adulto mayor	Música modalidad guitarra	Ajedrez

Janeth Berumen Espinosa

[Handwritten signatures]

Edoardo R.

Luis Correa H.

Braulio Alvarez

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



De acuerdo al **artículo 89**. Las tarifas de recuperacion por servicios y/o curso se determinarán de acuerdo a lo siguiente:

UMA diaria

Danza Folclorica	0.3068 x 103.74 = \$ 31.827 redondeado	\$32.000
Música.....	0.3068 x 103.74 = \$ 31.827 redondeado	\$32.000
Ajedrez.....	0.3068 x 103.74 = \$ 31.827 redondeado	\$32.000

Este precio de **\$32.000** es una tarifa **de recuperación** (significativa) ya que estamos dentro de ley de ingresos y egresos y tenemos como objetivo dar para recibir.

Se cobrará **\$8.000 pesos** por semana, para que al mes se puedan completar los 32 pesos establecidos. Y que no sea un costo fuerte, para quienes participen en las actividades culturales. Cabe señalar que estos 8 pesos, incluyen las dos clases por semana de cualquiera de los cursos.

Se llevarán listas de asistencia en donde las personas que cursan los talleres tendrán que firmar para poder justificar el dinero entrante y cada quincena se entregara a tesorería. Además que cada cuatrimestre se entregará un informe de los ingresos del instituto, que se contabilizará y comparará con las listas de asistencia quincenales, para llevar un conteo financiero, limpio teniendo cuentas claras.

EVENTOS CULTURALES Y PROYECTOS:

Algunos de los eventos importantes para el instituto municipal y que son sola y únicamente del instituto son **la semana cultural y el festival de día de muertos** es por esto y basándome en el presupuesto, se intentara sacar adelante con lo que se presupuestó para el instituto.

De acuerdo a el presupuesto que resta de los talleres, está libre de uso **\$41,000,000 pesos** que **invertiremos en proyectos**, con el fin de poder llevar a cabo los eventos culturales.

Estos son: **PROFEST Y PDCM edición 2023.**

El primer proyecto es dirigido a los proyectos de festivales que año con año se realizan en los municipios y en donde se entregara el 65% del total de gastos. Es por eso que se pretende tomar de los \$41,000,000 mil, **\$30,000,000 pesos, que serán el 35%** que el municipio debe dar, y el **65% que sería una aportación de \$55,714.28 pesos**, para completar el **100% del total del festival**, teniendo una bolsa de **\$85,714.28 pesos**, para realizar así la **SEMANA CULTURAL**. Cabe señalar que este proyecto se somete a jueces que podrían o no aceptar el proyecto y dependiendo del dictamen, se realizará lo antes

Luis Correa H.

Edoardo R.

Saul Almanar



mencionado, de no salir beneficiados con dicho proyecto, entonces se someterá a votación en cabildo para ver si se puede aumentar el presupuesto de los 30,000.000 pesos para LA SEMANA CULTURAL, que de igual forma se pretende hacer la primera semana de AGOSTO.

En el segundo proyecto que el PDCM (Programa Desarrollo Cultural Municipal) que de igual forma (como el año pasado) es peso a peso, en el cual se invertirán \$50,000.000 pesos, que se tomaran del presupuesto de los talleristas, ya que al ser peso a peso, se invertirán los 50 mil para que el estado deposite otros 50 mil y se haga una bolsa acumulada de \$100,000.000. De los cuales se usarán 50 mil, que ya se tenían para pagar lo que ya estaba estipulado (talleristas) y los otros 50 mil, se utilizaran para el festival de día de muertos, como se realizó el año pasado y además la adquisición de un pequeño sondo para poder realizar presentaciones de los talleres, en comunidades, plaza principal y escuelas. Con el fin de difundir la programación con la que cuenta el INSTITUTO.

De no ser beneficiados en el proyecto de acuerdo a los jurados, se utilizarán los \$11,000.000 pesos que resta y se someterá a reunión de cabildo para ver la posibilidad de más de apoyo monetario y así realizar los eventos culturales.

Nota:

No se adjuntó ningún proyecto ya que en estas fechas están siendo realizados los requerimientos de cada uno de ellos y de acuerdo a eso se realizarán los proyectos que se someterán a jurados estatales y federales, según sea el caso.

LIC. JANETH BERUMEN ESPINOSA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA "J. SALOME DE LEÓN SALCEDO"

Tepechitlán, Zac. 07/02/2023.

EL CUAL SE REPARTIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE PAGARÁN LOS TALLERES DE DANZA ADULTO MAYOR E INFANTIL, MÚSICA MODALIDAD GUITARRA Y AJEDREZ.

PAGANDO A CADA UNO DE LOS TALLERISTAS

\$ 1, 500.00 DANZA INFANTIL

Luís Correa H.

Edardo R.

Saul Almaraz



\$ 1,000.00 DANZA ADULTO MAYOR

\$ 2,000.00 AJEDREZ

\$ 2,000.00 MÚSICA

DE IGUAL MANERA MENCIONA QUE EN LA LEY DE INGRESOS INDICA QUE SE DEBE DE OBTENER UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS TALLERES EXISTENTES, POR LO QUE CONFORME A LO SEÑALADO SE LES COBRARA \$ 32.00 POR MES A CADA PERSONA, LOS CUALES SE COBRARÁ POR SEMANA LA CANTIDAD DE \$ 8.00, EN EL CASO DONDE ESTÁN DOS NIÑOS DE LA MISMA FAMILIA SOLO SE LE COBRARÁ A UN NIÑO.

DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE SE LLEVARÁN LISTAS DE ASISTENCIA EN LA QUE EL ASISTENTE FIRMARÁ PARA JUSTIFICAR EL DINERO ENTRANTE, ENTREGANDO CADA QUINCENA A TESORERÍA LAS LISTAS FIRMADAS, ASÍ COMO EL DINERO; ADEMÁS DE QUE CADA CUATRIMESTRE SE ENTREGARÁ UN INFORME DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO QUE SE CONTABILIZARÁN Y COMPARARÁ CON LA LISTAS DE ASISTENCIA QUINCENALES.

LA MAYORÍA DE LOS EVENTOS CULTURALES SON EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SOLO LOS EVENTOS DE LA SEMANA CULTURAL Y DÍA DE MUERTOS CORRESPONDEN AL INSTITUTO, POR TAL RAZÓN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUEDAN \$ 41,000.00 QUE SE INVERTIRÁN EN PROYECTOS, ESTANDO EL PROYECTO DE PROFEST Y PDCM EDICIÓN 2023, EN EL PRIMERO SOLO DAN UN 65 % M DEL COSTO TOTAL DEL FESTIVAL POR LO QUE PROPONE QUE EN ESTE SE INCLUYA LO QUE ES LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL, POR LO QUE DE LO EXISTENTE DESTINÓ LA CANTIDAD DE \$30,000.00 QUE CORRESPONDE EL 35%, PARA QUE JUNTO CON EL 65%, SE HAGA LA SUMA TOTAL DE \$ 85,714.28 PARA LA SEMANA CULTURAL, REALIZANDO PRIMERAMENTE LA PROPUESTA DE PROYECTO, MISMA QUE SE REALIZARÁ LA PRIMER SEMANA DEL MES DE AGOSTO. EN CASO DE QUE NO SE ACEPTE EL PROYECTO LO QUE SE HARÍA ES TOMAR LOS \$ 30,000.00 Y SOLICITAR EL APOYO DEL MUNICIPIO.

LO CORRESPONDIENTE AL PDCM QUE ES EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL EL CUAL SE MANEJA PESO A PESO, EN ESTE PROGRAMA SE INVERTIRÁ LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 QUE SE TOMARÁN DE LOS \$ 104,000.00 DESTINADOS PARA LOS TALLERISTAS, MISMOS QUE SE REINTEGRARÁN POSTERIORMENTE Y LO OBTENIDO QUE SON \$ 50,000.00 SE DESTINARÁN PARA GASTOS DEL DÍA DE MUERTOS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SONIDO, EN CASO DE QUE NO SEA APROBADO SE TOMARÍAN LOS \$ 11,000.00 RESTANTES PARA EL DÍA DE MUERTOS, SOLICITANDO TAMBIÉN EL APOYO DEL MUNICIPIO.

LA REGIDORA LEO MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, PREGUNTA SI, SE INVESTIGO SI EXISTE ALGÚN PROYECTO PARA PODER METER LA MARCHA DE TEPECHITLÁN, A LO QUE LE CONTESTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SI INVESTIGO Y QUE NO EXISTE ALGÚN PROYECTO EN EL CUAL SE PUEDA INCLUIR PARA EL PAGO DE LA MARCHA, LA DIRA. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA MENCIONA QUE ELLA TAMBIÉN INVESTIGÓ Y QUE PLATICÓN CON EL ENCARGADO QUIEN LE MENCIONÓ QUE ESE PROYECTO SE DEBE DE METER DESDE CERO, ESTO ES DESDE SU COMPOSICIÓN Y COMO YA ESTÁ ELABORADA NO SE PUEDE.

INDICANDO LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EN DÍAS PASADOS EL SR. SALVADOR SE PRESENTÓ ANTE LA TESORERÍA PARA SOLICITAR EL PAGO DE LA MARCHA, YA QUE CABILDO YA LO HABÍA AUTORIZADO,

FINALMENTE MENCIONA LA DIRA. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA QUE LA TITULAR DEL INSTITUTO ZACATECANO LE MENCIONO QUE EL TRÁMITE, ARREGLOS Y DEMÁS ES DE FORMA GRATUITA PERO ESTE PROYECTO SE DEBE COMENZAR DESDE CERO, COMO LO SERÍA LA PLANIFICACIÓN, DÓNDE GRABAR Y DEMÁS.

APROBANDO EL CABILDO POR MAYORÍA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CULTURAL MUNICIPAL 2023.

XI.- EN ESTE PUNTO COMPARECE EL PATRONATO DE LA FERETE 2022, SIENDO LOS CC. ING. TIBERIO NAVA DEIGADO. PRFSIDFNTE. ING. ALEXIS SALINAS CORREA. SECRETARIO Y LA TESORERA LA

[Handwritten signature]

Amador

his arena 14. Estanck 23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Paul Alvarado

[Handwritten signature]



REGIDORA C. ELIZABETH ARACELI ACOSTA CABRERA, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR AL CABILDO DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA FERETE, MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

REPORTE INFORMATIVO DE LA FERETE 2022

El Presente documento hace una revisión y evaluación de los de la FERETE 2022 que comprendió de día 10 de diciembre al 18 de diciembre del 2022.

El objetivo principal es dar a conocer a este Honorable Ayuntamiento los resultados obtenidos de dicha feria.

La información se presenta por las actividades realizadas en el día a día anexando evidencias (fotográficas y graficas).

SÁBADO 10 DE DICIEMBRE

- Recepción de ganado a las 9:00 a.m. en la exposición ganadera, Se recibieron 27 ganaderos con una asistencia de 143 animales de 7 razas diferentes.
- Se realiza toreo de voleibol femenino-varonil a las 10:00 a.m. en el cual participaron 4 equipos femeniles y 4 equipos varoniles, premiando a los equipos ganadores de la siguiente manera, el primer lugar con \$1,000.00 y el segundo lugar \$500.00 dando un monto total en premios de \$3,000.00
- Se realiza torneo relámpago de futbol rápido en el cual participan 4 equipos femeniles y 6 equipos varoniles donde los equipos ganadores se llevaron un monto total de \$3,000.00 pesos en premios.
- A las 7:00 p.m. se llevó a cabo la ceremonia de coronación en el teatro del pueblo en la que se contó con una afluencia de aproximada de 1000 personas.
- A las 9:00 p.m. dio inicio el baile de coronación en el teatro del pueblo presentándose el grupo DESTINADO NORTEÑO, posteriormente la BANDA ASTILLEROS (se anexan facturas de dichos grupos musicales).

DOMINGO 11 DE DICIEMBRE

- A las 10:00 a.m. se tenía programado el cuadrangular de futbol varonil el cual se suspendió debido a la NO afluencia de participantes.

Elizabeth Araceli Acosta Cabrera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Correa H.

Edardo R.

[Handwritten signature]

Saul Almaraz

[Handwritten signature]



- A las 10:00 a.m. se llevo acabo la ruta 4X4 la cual fue organizada por un empresario externo sin obtener ingresos económicos para el patronato ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades deportivas para la recreación de la población.
- A las 12:00 p.m. inicia la charreada torneo de la amistad realizada en dos etapas, donde la segunda etapa inicia a las 3:00 p.m., dicha charreada fue organizada por un empresario externo sin obtener ingresos económicos ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades deportivas para la recreación de la población.
- Igualmente, a las 12:00 p.m. se inaugura la expo ganadera teniendo una afluencia de 100 espectadores.
- A las 2:00 p.m. se realizo en la presa de excame el Spring Break, este evento fue organizado por un empresario externo sin obtener ingresos económicos ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades recreativas para la población.
- A las 7:00 p.m. en el teatro del pueblo se llevó acabo la presentación del grupo folclórico del profe Alan, (se anexa recibo del apoyo económico proporcionado por dicha presentación).
- A las 9:00 p.m. se presenta la BANDA LA EXPLOSIVA en el teatro del pueblo, se adjunta factura donde se hace mención de dicha presentación.

LUNES 12 DE DICIEMBRE

- Se lleva acabo la festividad religiosa conmemorando a la Virgen de Guadalupe, por lo tanto, dicha celebración la organiza la parroquia San Juan Bautista sin que el patronato de la feria obtenga algún beneficio económico, así como tampoco gastos.

MARTES 13 DE DICIEMBRE

- A las 12:00 p.m. se llevo acabo la ponencia llamada interpretación de EPDS (Diferencias Esperadas en la Progenie) y selección de sementales por el MVZ.

Luis Correa H.

Edardo P.

Paol Almaraz



Antonio Reyes Cerón en la exposición ganadera con una afluencia de 50 personas.

- A las 5:00 p.m. se tuvo la actividad de la carrera de burros donde tuvimos nada mas la asistencia de un burro con el cual se realizo por etapas y al ganador se premio con \$500.00 pesos, la actividad del palo encebado no se pudo realizar ya que no se pudo conseguir el palo, la actividad del puerco encebado se realizo en la calle Morelos pasando la presidencia.
- A las 6:00 p.m. en el teatro del pueblo se tuvo la participación del grupo de porristas las luciérnagas, del grupo folclórico del instituto J. Salome de León, del grupo de danza Árabe y de un grupo del CBTa. 137.
- A las 7:00 p.m. en el teatro del pueblo tuvimos la presentación del Payaso Bombito (Se anexa factura).
- A las 9:00 p.m. se presento el Grupo los carrillo en el teatro del pueblo (Se anexa factura)

MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE

- A las 10:00 a.m. se tuvo la cabalgata con una afluencia aproximada de 100 personas, este inicio en la explanada del auditorio municipal y termino en la exposición ganadera con una comida para los expositores.
- A las 4:00 p.m. se tuvo el concurso del taco sobre la calle Morelos antes de llegar a la plaza principal, en este tuvimos una participación de 6 personas.
- A las 7:00 p.m. inicio el torne de gallos en el salón Bugarín, este fue organizado por un empresario externo.
- A las 8:00 p.m. se presentó el comediante Alex Béjar en el teatro del pueblo (Se anexa factura)
- A las 10:00 p.m. se presento el grupo Explosivo Norteño en el teatro del pueblo (Se anexa factura).

JUEVES 15 DE DICIEMBRE

- A las 11:00 a.m. se tuvo el Juzgamiento de Ganado por el MVZ Gabriel Espinoza en la exposición ganadera con una asistencia de 80 personas.

Luis Correa H.

Eduardo R.

Braul Alvarado



- A las 12:00 p.m. dio inicio en la primera etapa una charreada en el lienzo charro y la segunda etapa a las 3:00 p.m. este evento fue organizado por un empresario externo sin obtener ingresos económicos ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades deportivas para la población.
- A las 12:00 p.m. se realizo la actividad de Arrancones de autos este fue en el camino rumbo a la presa miguel alemán este evento fue organizado por un empresario externo sin obtener ingresos económicos ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades recreativas para la población.
- A las 4:00 p.m. en la plaza principal tuvimos varios juegos de mesa como damas chinas, ajedrez, la lotería.
- A las 7:00 p.m. inicio el torneo de gallos en el salón Bugarín, este fue organizado por un empresario externo.
- A las 7:00 p.m. se presento el grupo de Los de la T en el teatro del pueblo (Se anexa factura).
- A las 9:00 p.m. se presentó el dueto Los Centenarios en el teatro del pueblo (Se anexa factura)

VIERNES 16 DE DICIEMBRE

- A las 10:00 a.m. se tuvo el maratón de 5 km por las calles de Tepechitlán, este evento lo organizo el Club de los Migrantes del estado de California por lo que no se obtuvieron ingresos económicos ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades deportivas para la población.
- A las 11:30 a.m. en la exposición ganadera se tuvo la ponencia de administración de ranchos y una de ganadero a empresario con una asistencia de 50 personas.
- A las 4:00 p.m. en el lienzo charro municipal se llevo acabo el show de los enanitos toreros, este evento lo organizo la Escuela Primaria Miguel Hidalgo por lo que no se obtuvieron ingresos económicos ya que dentro de las

heis Correa H.

Eduardo R.

Baul Almanca



facultades del patronato está el promover e incentivar actividades recreativas para la población.

- A las 7:00 p.m. inicio el torneo de gallos en el salón Bugarín, este fue organizado por un empresario externo.
- A las 7:00 p.m. en el teatro del pueblo se presentaron talentos locales, tuvimos la participación de 2 personas.
- A las 8:00 p.m. se presento el mariachi Juvenil Colotlán en el teatro del pueblo (Se anexa factura).
- A las 10:00 p.m. se realizó el gran baile de feria con la banda mach en el campo de beisbol, este evento fue organizado por un empresario externo sin obtener ingresos económicos ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades recreativas para la población.

SABADO 17 DE DICIEMBRE

- A las 8:00 a.m. se realizo el reto ciclista de 50 km. Iniciando de la plaza principal este evento fue organizado por un empresario externo sin obtener ingresos económicos ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades deportivas para la población.
- A las 10:00 a.m. se dio inicio a el torneo de ajedrez en las instalaciones del teatro del pueblo, se tuvo una participación de 50 jugadores.
- A la 1:00 p.m. en el campo de beisbol se dio inicio al juego de exhibición de sóftbol.
- A las 2:00 p.m. se dio inicio al desfile de autos clásicos este se realizo por las principales calles del municipio y termino en la explanada del auditorio municipal.
- A las 3:00 p.m. se tuvo el concurso de sonidos en la explanada del auditorio municipal este evento fue organizado por un empresario externo sin obtener ingresos económicos ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades recreativas para la población.
- A las 7:00 p.m. inicio el torneo de gallos en el salón Bugarín, este fue organizado por un empresario externo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Heis Corica H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eduardo R.

[Handwritten signature]

José Almaraz



- A las 7:30 p.m. se presentaron un DJ en el teatro del pueblo (Se anexa factura).
- A las 9:00 p.m. se presento Evelyn Acosta La Zacatecana en el teatro del pueblo (Se anexa factura)

DOMINGO 18 DE DICIEMBRE

- A las 9:00 a.m. se tuvo el torneo de frontenis en la unidad deportiva.
- A las 12:00 p.m. se tuvo el juego de beisbol en el campo de beisbol.
- A la 1:00 p.m. se tuvo la clausura de la expo ganadera con una afluencia aproximada de 80 personas.
- A las 2:00 p.m. en el lienzo charro se tuvo la charreada de super lujo, este evento fue organizado por un empresario externo sin obtener ingresos económicos ya que dentro de las facultades del patronato está el promover e incentivar actividades deportivas para la población.
- A las 7:00 p.m. se presentó el grupo Los Aires de Linares en el teatro del pueblo (se anexa factura).
- A las 9:00 p.m. se presentaron los cadetes de linares en el teatro del pueblo (se anexa factura).

LA REGIDORA LEO MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, PREGUNTA PORQUE NO SE COBRARON LOS EVENTOS EXTERNOS, EL CASO DE LA REALIZACIÓN DE LOS GALLOS NO SE COBRARON, LOS ARRANCONES, ETC., A LO QUE LE CONTESTA EL PRESIDENTE DEL PATRONATO QUE SE REALIZÓ UN SONDEO SOBRE EL COSTO DE LAS ENTRADAS Y POR ELLO SE PREFIRIÓ DEJAR LOS EVENTOS A TERCEROS YA QUE ELLOS TENÍA EL CONTACTO, A LO QUE CONTESTA LA REGIDORA LEO MA. GUADALUPE QUE ESTÁ DE ACUERDO EN ESA ACCIÓN, SOLO PREGUNTA PORQUÉ NO SE COBRARON.

TOMA LA PALABRA EL SÍNDICO MUNICIPAL QUE EN ESTA OCASIÓN EL EMPRESARIO DENTRO DE LOS GALLOS PUSO LA VARIEDAD Y ESO HIZO LA DIFERENCIA DE OTRAS OCASIONES, Y QUE SE VIO REFLEJADO EN LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA ELIZABETH ARACELI ACOSTA CABRERA QUE EN EL CASO DE LA PERSONA QUE TOMO LA CHARREADA, MENCIONÓ QUE NO SE LE EXIGIÓ PERO SE PENSÓ TAMBIÉN EN LOS GASTOS QUE ELLOS TENÍAN YA QUE PROMETIÓ UN GRAN EVENTO Y ASÍ FUE UNA CHARREADA DE LUJO.

DECIDIENDO POR MAYORÍA EL CABILDO APROBAR QUE EL MUNICIPIO SE HAGA CARGO DE LA DEUDA QUE DEJÓ LA REALIZACIÓN DE LA FERIA QUE ES POR LA CANTIDAD DE \$366,012.61, MISMO QUE SERÁ TOMADO DE LAS CUENTAS DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DEL EJERCICIO 2023, SIENDO SEIS VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES.

FINALMENTE LA PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE AL ING. TIBERIO, AL ING. ING. ALEXI Y A LA REGIDORA ELIZABETH LA DEDICACIÓN Y EL TRABAJO QUE REALIZARON COMO PATRONATO PARA QUE SE LE HAGA CARGO LA FERIA. QUE ES DEL MUNICIPIO Y PARA EL MUNICIPIO.

Amoroso
Eduardo

hijos Comarca



~ 1879 ~



XII.- EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA LA DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN MENCIONA QUE EN DÍAS PASADOS LES HIZO LLEGAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS EN MATERIA DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHO HUMANOS, MISMA QUE FUE REMITIDA POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y SI PROCEDE SU APROBACIÓN.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

2022, Año de la Salud

Oficio No. DAP/1490
ASUNTO.- Se remite Minuta de Decreto.

**C. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN, ZAC.
PRESENTE.**

En cumplimiento con lo establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de Juicio para la Protección de Derechos Humanos**, aprobada por esta H. Sexagésima Cuarta Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha.

Le solicito nos remita dentro de un **plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III del artículo antes mencionado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente.

Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.
LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADA PRESIDENTA**



KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

*Recibido
22/12/2023*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Correa H.

[Handwritten signature]

Saúl Alvarado

[Handwritten signature]

Edmundo R.

[Handwritten signature]



~ 1880 ~



MINUTA DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA**

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2022, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23, 100 y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que presentó el Diputado José Juan Mendoza Maldonado.

SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa en referencia fue turnada mediante memorándum no. 800 a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

El iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente

mis Correa H.

Baut Almaraz

Eduardo 7



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Irrefutablemente, la modificación constitucional en materia de derechos humanos de junio de dos mil once, representó un parteaguas en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos en México.

El cambio de garantías individuales a derechos humanos no fue una transformación de naturaleza semántica, sino todo lo contrario, significó un paso trascendental en la vida pública y el actuar de los órganos estatales en el país.

Tal reforma significa, en todo su contexto, una profunda transformación de nuestro orden jurídico nacional, resaltando la observancia de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y, sobre todo, la constitucionalización del principio pro persona o *pro homine*, criterio de interpretación que potencia la vigencia y respeto de los mencionados derechos.

Con anterioridad a la citada enmienda constitucional, la reforma al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 13 de septiembre de 1999, fue quizá, el primer paso trascendental en la protección de los derechos fundamentales, ya que por primera vez se crearon los organismos de protección de los derechos humanos, tanto en el ámbito nacional, como local.

Para este efecto, se adicionó el inciso "B" del citado precepto y en lo que importa se propuso

Artículo 102. ...

A. (...)

B. El Congreso de la Unión **y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias**, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u

Luis Correa H.

Gaúl Amargue

Edoardo P.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

...

Consecuencia de lo anterior, nuestra entidad federativa procedió a armonizar su marco jurídico interno, para lo cual, en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, se estableció que fungiría una

"Comisión Estatal de Derechos Humanos, como organismo descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter autónomo y cuyos servicios serán gratuitos, encargado de la defensa y promoción de los derechos humanos...formulará recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas...".

Sin duda un avance en la protección de los derechos humanos, empero, el hecho de conferirles potestades para emitir meras "recomendaciones públicas" "no vinculatorias", ha limitado su actuar.

No obstante estas limitantes algunas entidades federativas como Chihuahua, Nayarit, Jalisco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Oaxaca, entre otros, han fortalecido sus respectivas comisiones estatales de derechos humanos.

El caso Oaxaca es digno de estudio, siendo que mediante Decreto número 1263 publicado en el Periódico Oficial del 30 de junio de 2015, se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de crear una Sala Constitucional en el Tribunal Superior de Justicia, para otorgarle diversas facultades, entre otras, para

Luis Correa H.

Eduardo R.

Braulio Amador



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

"Substanciar el juicio para la protección de los derechos humanos, por incumplimiento de las recomendaciones hechas a la autoridad por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca".

Con la finalidad de contar con un procedimiento eficaz para lograr el cumplimiento de este mandato constitucional, a través del Decreto 2046 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura, se aprobó la Ley Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuyo objeto consiste en dirimir de manera definitiva e inatacable, en el orden jurídico estatal, los conflictos suscitados con motivo de actos de autoridad que transgredan lo establecido en la Constitución de dicha entidad.

Dicho cuerpo normativo tiene como fin regular los procedimientos que, como la propia ley lo previene, en el "orden jurídico estatal", se relacionen con las controversias constitucionales; acciones de inconstitucionalidad; duda sobre la Constitucionalidad o Aplicación de una Ley Local; control Previo de la Constitucionalidad de Leyes y Decretos y, la parte neurálgica de la presente iniciativa, lo concerniente al Juicio para la Protección de los Derechos Humanos.

De acuerdo con lo previsto en el ordenamiento de referencia, dicho Juicio

"Tiene por objeto salvaguardar, regular el proceso y, en su caso, reparar la violación de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte".

Procedimiento que para algunos pudiera parecer sui generis o quizá sin referente alguno en nuestro orden jurídico nacional, pero que tiene sus bondades como a continuación se detalla.

La entidad federativa que nos ocupa fue pionera en la creación de un procedimiento para la protección de los derechos humanos, por ello, el Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez en el acto de instalación de la Sala Constitucional subrayó que

His Carcer H.

Sael Almanac

Eduardo R



H. SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEL ESTADO

"Oaxaca cuenta ahora con una Sala que controlará los actos de autoridad para ajustarlos a los mandamientos constitucionales y que pretende hacer efectivos los derechos humanos a través del juicio para la protección de los derechos humanos...la diferencia que existe entre la Sala Constitucional de Oaxaca y las que existen en el país, radica esencialmente en la instauración del juicio para la protección de los derechos humanos, mismo que está inspirado en el modelo del Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos (proceso contencioso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos); esto marca la diferencia entre un sistema que impedía a las personas defender sus derechos contra los abusos de autoridad y uno nuevo que les otorga el instrumento para validarlos...".

Un proceso novedoso en México, pero que como lo comentamos, tiene su referente en el modelo del Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos, en específico, el proceso contencioso substanciado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Resaltar que marca una diferencia en la forma de proteger los derechos humanos, respecto de otras entidades, toda vez, que el proceso de alusión tiene como finalidad nulificar los actos violatorios de derechos humanos y restituir al agraviado el ejercicio pleno de tales derechos, pudiendo inclusive, proceder a la condena del pago de la reparación del daño.

Por lo novedoso de su instauración y tomando en consideración que hasta ahora las recomendaciones públicas no vinculatorias han carecido de eficacia; su instauración en el marco jurídico local en Zacatecas quizá pueda levantar ámpula, empero, con sus claroscuros, ha mostrado su eficacia en el estado de Oaxaca.

A guisa de lo anterior, conviene resaltar que en el estudio denominado "El Juicio para la Protección de los Derechos Humanos de Oaxaca ¿La Garantía Jurisdiccional de la Libertad?", realizado por el Mtro. Marcos Geraldo Hernández Ruiz, destaca como primer apunte, que con la citada reforma a la Constitución de Oaxaca, se instauró un genuino sistema local de protección y promoción de los derechos humanos.

Luis Correa H.

Eduardo R.

Basil Almanzar



H. Al efecto, el citado Maestro argumenta

"...el juicio para la protección de los derechos humanos procede por incumplimiento de las recomendaciones hechas a la autoridad por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca...Desde mi punto de vista lo que constituye el objeto de este juicio para la protección de los derechos humanos, son precisamente los 'derechos humanos' violados a las personas, y no una 'recomendación' (resolución no jurisdiccional) de la Defensoría de los Derechos Humanos que no se ha podido cumplir por la autoridad responsable..."

Pues bien, el máximo tribunal constitucional del país ha determinado que en el Estado nacional mexicano existen cinco órdenes jurídicos: el constitucional, el federal, el local o estatal, el Distrito Federal (Ciudad de México) y el municipal.

En esa tesitura, de acuerdo con el artículo 116 constitucional, las entidades federativas pueden organizar sus poderes, órganos y autoridades, como lo consideren pertinente de acuerdo a sus necesidades económicas, sociales y culturales, con la sola condición de supeditarse a los mandatos supremos contenidos en la carta magna.

De esa forma, dichas entidades cuentan con libertad configurativa para diseñar y estatuir en sus respectivas constituciones locales, las políticas, programas y procedimientos de carácter estatal y municipal, incluidos, aquellos relacionados con los derechos fundamentales.

Entendemos que el diseño de nuevos modelos de protección de los derechos humanos a nivel local se encuentran en ciernes en razón de que, quizá por costumbre, se acude a los medios de defensa consagrados en la Carta Suprema de la nación, como lo es, el juicio de amparo, la acción de inconstitucionalidad, la controversia constitucional y otros.

Ello ha propiciado que el nivel de innovación en el plano estatal sea bajo, aun y cuando, quiero ser enfático en esto, hay un

Luis Correa H.

Eduardo P.

Saul Almaraz



H. LEGISLATIVO campo fértil para innovar y desarrollar modelos que garanticen una mejor protección de los derechos humanos.

El jurista Marcos del Rosario Rodríguez en su obra intitulada "Protección, Reconocimiento y Eficacia de los Derechos Fundamentales en las Constituciones Locales", reconoce que

"El desarrollo de mecanismos de protección de los derechos fundamentales a nivel local cuenta con cierta reticencia por aquellos que consideran, que todo control jurisdiccional en esta materia, está reservada a la Federación a través de la figura del Juicio de Amparo. Esta postura niega la posibilidad de que a nivel estatal se ejerza un control constitucional pleno..."

Postura acertada con la que coincidimos, pero que sin embargo no la compartimos, toda vez que a la luz de los aludidos principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pero sobre todo los de progresividad y pro persona, los congresos locales deben buscar nuevos derroteros para potenciar, en el ámbito local, la protección de estos derechos.

En ese tenor, se propone reformar la Ley Suprema local con el objeto de otorgarle potestades al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que substancie el juicio para la protección de los derechos humanos, por incumplimiento de las recomendaciones hechas a la autoridad por la Comisión de Derechos Humanos del Estado, proceso que será incoado en los términos de la ley que al efecto apruebe esta Soberana Representación.

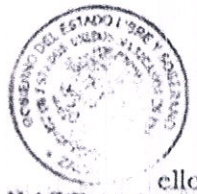
Asimismo, se plantea modificar el diverso 23 relativo a la creación y principales facultades de la Comisión de Derechos Humanos, con el propósito de que además de los procesos que desarrolle de acuerdo con este numeral, haga cumplir sus determinaciones a través de la instauración del juicio indicado en el párrafo que precede.

Finalmente, se propone la inclusión de un artículo transitorio en el que se estipule un plazo para que esta Asamblea Popular expida la ley que regule el juicio para la protección de los derechos humanos, por incumplimiento de las recomendaciones,

Julio Correa H.

Eduardo R.

Braulio Almaraz



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

ello con el fin de contar con un cuerpo normativo que permita su cabal cumplimiento.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Justicia fue la competente para estudiar, analizar y emitir el dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 65, fracción II, 164 y 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 130, 131 fracción XIX, 132 fracciones I, IV y V, y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. ANTECEDENTES. Los procesos de reforma en materia de derechos humanos han dado saltos cualitativos desde los años noventa del siglo pasado; sin embargo, la reforma constitucional de 2011, constituyó un avance sustancial, pues con ella, México se integró a un proceso de armonización internacional que responde a las necesidades de resolver las necesidades de la sociedad contemporánea con respecto a la limitación y control del poder público en observancia a los preceptos y valores establecidos en las Constituciones de los Estados democráticos.

Luis Correa H.

Eduardo R.

Paul Almaraz



Los primeros antecedentes en materia de los derechos humanos
 H. LEGISLATIVA
 DEL ESTADO encontramos en la Declaración de los Derechos del Hombre
 y del Ciudadano de 1789, la cual establece, en sus artículos 1 y
 2, lo siguiente:

Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en
 derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en
 la utilidad común.

La finalidad de cualquier asociación política es la protección
 de los derechos naturales e imprescriptibles del Hombre.
 Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y
 la resistencia a la opresión.

Tales disposiciones reivindican al ciudadano frente al Estado y
 prefiguran la teoría moderna de los derechos humanos. La cual
 plantea el respeto a la vida, al ser humano, la libertad,
 igualdad, respeto a los derechos civiles, además, impone al
 Estado el respeto a los derechos a la autodeterminación, la
 independencia económica y política, a la cultura, a la identidad,
 al patrimonio, y a la justicia, entre otros.

En México, la Constitución de 1824 estableció la estructura
 jurídica y política del Estado naciente, en ella, destacan los
 siguientes apartados:

- La soberanía reside esencialmente en la nación.

Luis Correa H.

Edoardo R.

Baut Almanac



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA

- Se constituye una república representativa popular federal.
- División de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- La religión católica es la única oficialmente autorizada.
- Libertad de escribir y publicar ideas políticas sin censura previa.
- Congreso integrado por las cámaras de Diputados y Senadores.

Estos temas prefiguraron, quizá de forma rudimentaria, el inicio de los derechos humanos en México, dinámica fortalecida con la emisión de la Constitución de 1857, fue uno los hitos constitucionales en materia de derechos humanos, como lo señala la investigadora Bertha Solís García:

Los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales, señala la Constitución, entre sus preceptos resaltan el mantenimiento del federalismo, la abolición de la esclavitud, las libertades de trabajo, de propiedad, de expresión de ideas, de imprenta, de asociación, de petición y de comercio. Igualmente, se establece que son ciudadanos con derecho a voto todos los mexicanos varones que hayan cumplido dieciocho años si son casados, y veintiuno si no lo son. La Constitución de 1857 fue, de hecho, elemento fundamental en la defensa nacional ante la invasión francesa y el imperio de Maximiliano de Habsburgo¹.

¹ En <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/9.pdf>

Eduardo R.

Juán Correa H.

José A. Linares



H. ...
D. ...

Esta normatividad estuvo vigente hasta 1917, cuando se promulgó la nueva constitución fruto de la primera revolución social del siglo XX, en ella, se estableció la estructura político-jurídica de nuestro país y, en cierta medida, los derechos humanos vigentes a la fecha.

En Zacatecas, el desarrollo jurídico y, por supuesto, los derechos humanos, ha sido un proceso complicado y diverso al de otras entidades federativas:

Es en el año de 1546 cuando se funda la ciudad de Zacatecas, de entonces a la fecha han transcurrido cientos de años y, durante ese lapso, nuestro estado ha sido testigo, y actor, de múltiples y diversos acontecimientos que han formado al Estado mexicano: la tenaz oposición de las tribus chichimecas en contra de los invasores europeos, 1550-1590; la Independencia, la formación del primer federalismo -con Francisco García Salinas a la cabeza-; la guerra de Reforma, con Jesús González Ortega como una de sus figuras principales; la Revolución Mexicana y la consolidación del régimen de partido único.

Como se ha señalado, de una o de otra forma, a veces como testigo impasible y otras como actor principal, nuestro estado ha sido escenario de hechos históricos trascendentales que han

Luis Correa H.

Andrés:

Eduardo R.

Bautista Almaraz



H. LEY
DE

sido opacados, u ocultados, por la historia oficial que, desde siempre, no solo fue escrita por los vencedores, sino también, por el centro político.

De esta forma, por ejemplo, Jesús González Ortega fue hecho a un lado por Benito Juárez y su papel durante la Reforma fueron disminuidos por su enfrentamiento con el Benemérito y, de esta forma, Zacatecas comenzó a abdicar de su papel preponderante en la historia de México y, de pronto, asumió una postura más cómoda y pasiva en torno a los aconteceres nacionales.

El papel preponderante de nuestro estado, prácticamente durante todo el siglo XIX, fue sobre todo en el ámbito político y no se vio reflejado en su desarrollo jurídico.

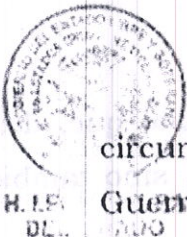
Mientras en otros estados se daban avances fundamentales en la historia jurídica –el juicio de amparo en Yucatán, 1841–, en Zacatecas no se dio la misma dinámica, a pesar de que fue una de las primeras entidades en emitir su Constitución (enero de 1825).

Uno de los elementos que, quizá, explican tal situación fue que se otorgó a los cabildos la facultad de sancionar las leyes,

luis Carrea H.

Edardo R.

Saul Almaraz



circunstancia que de acuerdo con el investigador Luis René Guerrero Galván ocasionó

...cierto letargo en la labor legislativa. Los ayuntamientos tenían la obligación de analizar los posproyectos de ley para que fueran aprobados, lo que a su vez generó fricciones entre el Congreso y los cabildos y, por lo mismo, tardanzas en las resoluciones del Congreso.²

Si bien este puede ser un elemento que explique la *pasividad legislativa* en el estado, deben atenderse, seguramente, otros factores, por ejemplo, el permanente enfrentamiento con el centro político del país que, de una forma u otra, pretendía establecer su hegemonía en las entidades federativas.

Durante el siglo XX, Zacatecas desempeñó un papel, digamos secundario, supeditado a los acontecimientos nacionales y obligado, en cierta medida, a replicar el orden jurídico federal en las leyes estatales.

Muchas y diversas son las causas que han provocado esta situación y, aún ahora, seguimos resintiendo sus efectos en todos los niveles: social, económico y, por supuesto, político.

² <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/bbros/7/3082/4.pdf>

Luis Correa H.

Eduardo R.

Raúl Almanac



H. LEY DEL ESTADO DE ZACATECAS

TERCERO. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA. Los legisladores que integraron la Comisión consideramos necesario señalar que el siglo XXI debe significar un reposicionamiento de Zacatecas en el ámbito nacional, con la finalidad de que las necesidades sociales y económicas de nuestro estado sean tomadas en cuenta por el gobierno federal que, por otra parte, ha fortalecido en fechas recientes su carácter centralizador.

Virtud a ello, debemos reconocer el papel de Zacatecas, en el ámbito jurídico, se caracteriza, lo mismo que la mayoría de las entidades federativas, por su abdicación al federalismo centralista.

En este marco se ha construido, o se ha pretendido construir, el Estado de derecho en nuestro país, figura teórica que ha servido para justificar toda suerte de regímenes políticos y que, ahora, se empieza a sustituir por la de Estado Constitucional de Derecho.

Conforme a ello, el Estado de derecho implica la sujeción a las leyes de todos, autoridades y ciudadanos, sin cuestionar, en modo alguno, el contenido y alcance de esas leyes; virtud a ello, tan legítimas son las emitidas por un Estado como la Alemania nazi como las creadas en un Estado democrático.

Huis Correa H.

Eduardo R.

Saul A. ...



H. LEYENDA
DE

Lo anterior, en razón de que para la existencia de un Estado de derecho es suficiente con el respeto pleno a las leyes vigentes, con independencia, se insiste, de que su contenido sea moral o no; en ese sentido, es necesario recordar las leyes racistas emitidas, precisamente, durante el régimen nazi.

Conforme a tal descripción, en México existe, el Estado de derecho, y se fortalece más aún, con la reforma en materia de derechos humanos de junio de 2011; sin embargo, resulta evidente que sigue en construcción el Estado Constitucional de Derecho.

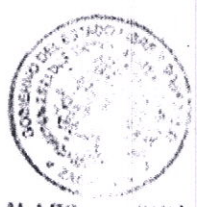
El maestro Jaime Cárdenas Gracia establece como características del Estado Constitucional de Derecho las siguientes:

- a) Se reconoce por algunos una conexión débil entre derecho y moral.
- b) Se admite que el derecho no sólo está conformado por reglas sino por principios y otro tipo de normas.
- c) El derecho no sólo consiste en la estructura normativa sino también en la argumentativa, contextual y procedimental.
- d) La legalidad se supedita a la constitucionalidad en un sentido fuerte.

Luis Correa H.

Eduardo R.

Basil Almaraz



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

c) Las normas que no son reglas no pueden interpretarse con los métodos tradicionales. Se debe acudir al principio de proporcionalidad, la teoría del contenido esencial, la razonabilidad, entre otras.

f) Más que hablar de interpretación se destaca el papel de la argumentación no sólo en su faceta retórica sino en sus ámbitos hermenéuticos, contextuales y procedimentales.

g) La búsqueda de la certeza jurídica se vuelve más exigente y difícil; se apoya, principalmente, en la calidad de la argumentación.

h) Las normas jurídicas se interpretan desde la Constitución.

i) El juez constitucional en ocasiones se coloca por encima del legislador ("legislador negativo", según Kelsen), y lo desplaza, lo que pone en cuestión su legitimidad democrática.

j) Se intenta poner fin con las técnicas de la argumentación a la discrecionalidad judicial en el sentido en que había sido entendida por Kelsen o Hart.

k) No hay neutralidad ni avaloratividad en el derecho.³

Actualmente, nuestro país vive una situación *sui géneris*, pues en este momento se está dando mayor valor a la transformación política y se está dejando de lado su armonización, su concordancia, con el sistema jurídico.

³ Citado en <https://www.tjpa.gob.mx/informacion/boletines/pdfs/sitacion-de-rech-y-ls-w-e-choah-uma-ros.pdf>

Andrés
Luis Correa H.

Edardo H.

Saul Alvaraz



H. LEONARDO RODRÍGUEZ DEL ESTADO

La construcción política del Estado no puede darse a partir, solamente, de decisiones de esta naturaleza, pues ello significaría edificar un rascacielos sin cimientos y sin estructura; virtud a ello resulta indispensable que a la par de la transformación política se generen normas jurídicas que den sustento a los cambios que se están generando.

En tal contexto, las normas jurídicas deben generarse con base en los principios de la norma suprema, de otra forma, estarían vacías de contenido y, por lo tanto, serían ajenas al sistema jurídico.

Nuestro país vive un momento coyuntural, donde la política tiene primacía sobre el derecho; sin embargo, debemos reconocer que los cimientos constitucionales son sólidos y, en un momento dado, los cambios que se den en la estructura política deberán ajustarse a los principios establecidos en nuestra carta magna.

En los términos expuestos, la fortaleza de nuestra Constitución Federal radica en sus mecanismos de defensa, así lo señala el Ministro Sergio Valls Hernández, ya fallecido, en la forma siguiente:

Luis Correa H.

Edoardo R.

Baut of America



M. LE...
DEL...

Para garantizar su supremacía como reguladora del sistema político, la Constitución federal mexicana prevé dos tipos de defensa constitucional, que son complementarios entre sí. En primer lugar establece una defensa extraordinaria de la Constitución mediante instrumentos dirigidos a hacer frente a situaciones excepcionales que buscan expresamente la fractura del orden constitucional -como los golpes de Estado o las agresiones militares de potencias extranjeras-. En segundo lugar, la Constitución establece una defensa ordinaria de sí misma, mediante instrumentos idóneos para protegerse ante los embates cotidianos, ante situaciones comunes que con ánimo expreso o sin él implican la fractura de las disposiciones constitucionales perpetrados por los poderes públicos o por los propios particulares.⁴

Conforme a lo señalado, en la Constitución federal, como medios de defensa ordinarios tenemos el juicio de amparo, las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales.

Mediante los citados mecanismos la propia Constitución regulariza los actos indebidos de las autoridades y los reencauza en los parámetros fijados por ella.

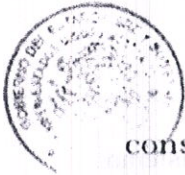
En algunas entidades federativas -Veracruz, Tlaxcala, Oaxaca- se han desarrollado mecanismos de defensa ordinarios de sus propias constituciones, los que, sin duda, fortalecen el orden

⁴ http://www.te.gob.mx/mesa_redondas/mella/pdf/07a5218e7c74912.pdf

Luis Correa H.

Edoardo R.

Saúl Almaraz



H. D. ...

constitucional vigente y posibilitan, y fortalecen, la vigencia de los principios establecidos en nuestra carta magna.

Este tipo de mecanismos permiten, también, el fortalecimiento de los tribunales superiores de los estados y reivindican la necesidad de que la defensa ordinaria de la Constitución corresponde, también, a las entidades federativas y no solamente al Poder Judicial Federal.

Conforme a ello, los juicios de protección de derechos humanos diseñados en las entidades federativas permiten que los tribunales superiores de los estados participen, activamente, en la defensa de la Constitución y fortalecen su papel como garantes de la legalidad.

En tal contexto, debemos señalar que el Poder Judicial de la Federación se ha arrogado tal facultad, tal vez a partir de la pasividad de las entidades federativas que no habían legislado en esta materia, pues fue hasta el año 2000 cuando Veracruz diseñó su juicio de protección, del que derivaron otros intentos, como Tlaxcala o Oaxaca.

Luis Correa H.

Eduardo A.

Saul Almaraz



H. LEG. DEL E. VER.
El control constitucional abarca los instrumentos políticos y jurídicos, que derivan de la correcta aplicación de la Constitución, lo cual es llevado a cabo por tribunales, jueces, congresos, esto es, en sentido genérico, la justicia constitucional⁵.

En ese contexto se ubican las reformas vanguardistas en el tema de justicia constitucional en materia de derechos humanos del Estado de Veracruz en el año 2000, el cual ha representado el surgimiento de la jurisdicción constitucional local en el Estado Mexicano.

A partir de la experiencia en Veracruz, muchas entidades locales han consagrado un conjunto de normas, órganos, instituciones y procedimientos para hacer efectivos los valores fundamentales. Entre los mecanismos importantes se destacan: juicios de protección de derechos en materia constitucional ante instancias judiciales locales y federales.

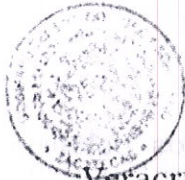
Estos mecanismos de protección de derechos humanos están previstos en los estados de Tlaxcala, Estado de México,

⁵ Casarrón León, Manlio Fabio, Los juicios de protección de derechos, en los textos constitucionales locales, en *Relatos de derecho constitucional mexicano, régimen político y estado de derecho*. Coordinadores Serina de la Garza, José María y Moran Navarro, Sergio Arnaldo. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2018, pág. 106

Luis Correa H.

Eduardo R.

Saul Almaraz



Veracruz, Chihuahua, Nayarit, Querétaro, Tabasco, Oaxaca,
entre otros.

La iniciativa que se estudia, se enmarca, precisamente, en los esfuerzos de las entidades federativas de encontrar un lugar específico como defensores del orden constitucional, sin invadir las funciones del Poder Judicial de la Federación.

En nuestro Estado, el Tribunal Superior de Justicia es, principalmente, un tribunal revisor de legalidad, donde se resuelven los recursos interpuestos en contra de las sentencias dictadas por los juzgados de primera instancia.

La Constitución estatal vigente le asigna, en su artículo 100 fracción IV, la responsabilidad de dirimir los conflictos que se presenten entre los municipios y los Poderes legislativo y Ejecutivo:

Artículo 100. Son facultades y obligaciones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia:

I. a III. ...

IV. Dirimir los conflictos que surjan entre los municipios y los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, o entre aquéllos, que no sean de los previstos por la fracción XXVIII del artículo 65 de esta Constitución o que se refieran a la materia electoral; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo

Luis Correa H.

Eduardo R.

Bautista



105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

[...]

Sin embargo, no se tienen antecedentes de alguna controversia presentada con base en el citado artículo, por lo que la propuesta que se analiza puede significar el fortalecimiento de las funciones jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

De la misma forma, la propuesta que se analiza va a significar la modulación de la actividad de los órganos estatales, pues mediante el medio de defensa que se propone se habrá de privilegiar la observancia de los derechos humanos vulnerados por las autoridades gubernamentales.

Conforme a lo expresado, consideramos pertinente señalar que la reforma constitucional en materia de derechos humanos, de junio de 2011, no solo amplió el catálogo de derechos fundamentales de los mexicanos, sino también las facultades de interpretación de los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas, pues en un momento determinado pueden inaplicar disposiciones que se opongan a los principios previstos en la carta magna.

Luis Correa H.

Eduardo H.

Basil Almaraz



A LEGISLATURA
DEL ESTADO

El juicio de protección de los derechos humanos fortalece el trabajo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, pues mediante su interposición se habrá de garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por dicho organismo, con independencia del mecanismo de carácter político previsto en la Ley que rige su actividad.⁶

Nuestro país está inmerso en un proceso complejo y de consecuencias inciertas, en ese sentido, fortalecer los medios de defensa constitucionales garantizan que las decisiones políticas puedan llevarse a cabo dentro de los parámetros y conforme a los principios previstos en nuestra carta magna.

Finalmente, la Comisión estimó indispensable expresar que la defensa de la Constitución implica, necesariamente, el fortalecimiento de nuestro régimen democrático y la garantía de que las autoridades del Estado habrán de ceñirse a sus principios.

ARTÍCULO 80.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VII. ...

VIII. Formular recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 104 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, solicitar a la Legislatura del Estado o en sus recesos a la Comisión Permanente, citen a comparecer a las autoridades o servidores públicos responsables para explicar el motivo de la negativa a aceptar o cumplir las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas;

Luís Correa H.

Eduardo P.

Enol Almanza



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTO. IMPACTO PRESUPUESTARIO. La comisión de dictamen estimó que se atiende lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en razón de lo siguiente.

La modificación constitucional en estudio tiene como propósito el establecimiento del juicio para la protección de derechos humanos, mecanismo novedoso de defensa constitucional que no genera estructuras administrativas, o incrementos en capítulos del gasto, teniendo en cuenta que se trata de atribuciones cuyo ejercicio habrá de corresponder al pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Estimando que el espíritu y efectos del impacto presupuestario consiste en lograr que la aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación se realicen en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, este cuerpo dictaminador es de la opinión que la Legislatura del Estado deberá prever, únicamente, en los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales aplicables, los recursos necesarios al Tribunal Superior de Justicia del Estado, dotando de suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus atribuciones.

Leis Correa H.

Eduardo R.

Saul Almanza



H. AYUNTAMIENTO
DE TEPECHITLÁN

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 23; se reforma la fracción XV y se adiciona una fracción XVI al artículo 100, y se recorre la siguiente en su orden; se reforma la fracción VI, recorriéndose la siguiente en su orden al artículo 101, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 23. ...

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, formulará recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Legislatura del Estado o en sus recesos la Comisión Permanente, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan y expliquen el motivo de su negativa, **lo anterior sin perjuicio de la instauración del**

His Corren H.

Edoardo H.

Paul Almanza



juicio establecido en la fracción VI del artículo 101 de esta Constitución.

Artículo 100. ...

I. a la XIV. ...

XV. El veintisiete de septiembre de cada año, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, presentará por escrito en sesión de la Legislatura un informe de las actividades realizadas;

XVI. **Substanciar el recurso de revisión interpuesto en contra de las resoluciones que se dicten con motivo del juicio para la protección de los derechos humanos, y**

XVII. Las demás facultades y obligaciones que les señalen esta Constitución y las leyes.

Artículo 101. ...

I. a la V. ...

VI. **Substanciar y resolver el juicio para la protección de los derechos humanos, por incumplimiento de las recomendaciones hechas a la autoridad por la Comisión de Derechos Humanos del Estado, de acuerdo con la ley en la materia, y**

VII. De los demás asuntos que las leyes sometan a su jurisdicción.

Amador:
Eduardo R.

Luis Correa H.

José Almaraz



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, la Legislatura del Estado deberá realizar las adecuaciones legales para dar cumplimiento al presente Decreto.

Luis Correa H.

Amador

Eduardo R.

Saul Amarez



COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA



SECRETARIA

DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ MÁRQUEZ

Eduardo R.

DECIDIENDO EL CABILDO APROBAR POR MAYORÍA CON TRES ABSTENCIONES, LA MINUTA DE PROYECTO PRESENTADA.

XIII.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE A PARTIR DEL DÍA 02 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE INTEGRÓ A LA ADMINISTRACIÓN LA LIC. VERÓNICA JANETH MONTES GONZÁLEZ, COMO ENCARGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES, ASÍ COMO LA LIC. NANCY SALCEDO LLAMAS, EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEPENDIENTE DEL DIF MUNICIPAL Y ASÍ COMO LA FISIOTERAPEUTA CAROLINA SALCEDO MOTA EN EL ÁREA DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN.

Luis Correa H. Guelumora



XIV.- ASUNTOS GENERALES

TOMA LA PALABRA EL LIC. SAÚL GERMÁN ALMARAZ GONZÁLEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN CABILDO EXHIBE LA PROPUESTA ANEXA.

PROPUESTAS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN ZACATECAS

Actividad	Desarrollo	Propósito
1.- Torneo de fútbol rápido o torneo de béisbol	Realización de un torneo el cual se puede realizar una vez al mes, solicitando como inscripción por equipo cierta cantidad de plástico, cartón o material de reciclaje. Se otorgaría un premio en efectivo o en especie con la posibilidad de buscar patrocinadores.	Aparte de reunir material de reciclaje y limpiar el espacio público en TEPECHITLAN, se haría conciencia en la juventud sobre la importancia del reciclaje y así mismo se incentiva al deporte entre los ciudadanos.
2.- Instalación en las colonias de contenedores de 200 litros.	Dado que en las colonias los días de recolección de basura la gente saca y acumula la basura en las esquinas, se genera un problema con los animales que andan sueltos por las calles, los cuales destrozan las bolsas y generan contaminación en las colonias al dispersar los desechos hogareños.	Evitar el destrozo de bolsas de basura y mantener limpias las colonias.

Luis Carren N.

Edoardo H.

Saul Almaraz



<p>3.- Campaña mensual de recolección de basura por colonia o comunidad</p>	<p>Se basa en que un domingo al mes todo el personal de la administración en conjunto con el CBTA 137 y mediante una óptima organización se realice de manera ordenada la limpieza a pie de las calles de Tepechitlán, lo cual puede ser por un periodo de dos a tres horas y dependiendo de las personas que contemos podemos abarcar varias comunidades, haciendo esto aleatorio y cambiando de cedé cada mes, esto puede ser cubierto en redes para darle mayor promoción al compromiso de la administración y de la misma manera se pueden agregar más mejoras.</p>	<p>Demostrar el compromiso de la administración con la imagen y limpieza del municipio, generar en los jóvenes la importancia de un lugar digno para vivir. Demostrarle a la población que son importantes y que la administración de la cual somos parte estamos interesados en su situación y comprometidos con mejorarla.</p>
<p>4.- Aprobar la implementación de multas y gratificaciones.</p>	<p>Elaborar y aprobar sanciones para las personas que tiren basura en lugares no destinados para ese uso, así mismo incentivar de manera económica a quien denuncie de manera anónima a quien realice estos actos.</p>	<p>Reducir que la población deje basura en lugares inapropiados mendicante las multas, así mismo incentivar a denunciar a las personas que lo hagan con la finalidad de generarles un cambio cultural y tener limpio el municipio.</p>
<p>5.- Inversión en espectaculares.</p>	<p>Aunque representa un gasto para el municipio, la instalación de espectaculares en lugares claves, lugares de mal aspecto que pueden ser tapados con los mismos darían un aspecto más moderno al municipio y a su vez serían espacios de renta para publicidad, los cuales recibirían una cuota mensual que puede ser utilizada no solo en el cuidado, mantenimiento y limpieza del municipio, sino en otras áreas de necesidad que tiene el municipio.</p>	<p>Dar una mejor imagen al municipio, generar un ingreso fijo que puede destinarse al mantenimiento y limpieza del mismo.</p>

Arce

Eduardo R.

Wies Correa H.

Gael Almanar



7.- Generar una campaña en redes en base a lo que se apruebe de los puntos anteriores.

Elaborar encuestas de sobre cuáles son las calles más limpias o sucias y atenderlo, premiar o incentivar a quien conserve su calle o colonia lo más limpio posible, hacer pláticas con las los jefes de colonias y llegar a acuerdos donde se puedan ver beneficiados por su trabajo de limpieza y promover en redes dicha labor.

Generar cierta competitividad entre colonias o barrios por tener la mejor colonia o la más limpia y al mismo tiempo que se esfuercen por obtener un estímulo o gratificación, dando como resultado colonias o barrios ,más limpios y a mediano plazo una mejor cultura de limpieza,

ELABORÓ

Saul Almaraz

LIC. EN PSIC. SAUL GERMAN ALMARAZ GONZÁLEZ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y
SUSTENTABILIDAD

LA PRESIDENTE MUNICIPAL LE MENCIONA AL REGIDOR QUE SE ESTÁ REALIZANDO UN TORNEO DE FUT-BOL RÁPIDO POR LO QUE SUGIERE SE COORDINE CON EL ENCARGADO DE DEPORTES.

REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES LE MENCIONA QUE EN ALGUNAS COLONIAS LE HAN SOLICITADO QUE LOS RETIRE, YA QUE LA CIUDADANÍA DEJA LA BASURA EN ELLOS LOS DÍAS QUE NO HAY RECOLECCIÓN Y PROVOCA MUCHOS MALOS OLORES, POR LO QUE SE TIENE QUE ANALIZAR LA SITUACIÓN.

REFERENTE A LA CAMPAÑA MENSUAL EN MUY BUENA OPCIÓN, PARA LO CUAL SE INCLUIRÍA A TODO EL PERSONAL.

LA REGIDORA ELIZABETH ARACELI ACOSTA CABRERA MENCIONA QUE LO QUE SE OCUPA ES LA CONCIENTIZACIÓN HACIA LA CIUDADANÍA E IMPLEMENTAR LA CULTURA DE PONER LA BASURA EN SU LUGAR.

LA REGIDORA LEO MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, SUGIERE QUE LOS DEPÓSITOS DE BASURA DE LA PLAZA SE CAMBIEN POR UNOS MÁS GRANDES.

EL REGIDOR LIC. LUIS CORREA HERRERA, MENCIONA QUE LAS PROPUESTAS ESTÁN MUY BIEN, PERO LO IMPORTANTE ES EL DE TENER LA CULTURA DE DEPOSITAR LA BASURA EN SU LUGAR, COMENZANDO CON UNA CAMPAÑA EN LAS ESCUELAS.

PROPONIENDO LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE INICIE CON LA NÚMERO 3 REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA MENSUAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA POR COLONIA O COMUNIDAD.

Andrés

Eduardo

Luis Correa H.

Saul Almaraz



Y DE IGUAL MANERA QUE SE TRABAJE A LA PAR CON LA NÚMERO 7, SUGIRIÉNDOLE QUE SE PONGA EN CONTACTO CON EL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA GENERA UNA CAMPAÑA EN REDES.

MENCIONANDO EL REGIDOR LIC. SAÚL GERMAN ALMARAZ GONZÁLEZ, QUE TODO ES CON LA INTENCIÓN DE QUE SE HAGA DE FORMA INTEGRAL DONDE SE VEA QUE TODAS LAS ÁREAS Y PERSONAS LIMPIAN.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE SI ES IMPORTANTE QUE SE REALICE UNA VISITA EN LAS ESCUELAS EN DONDE SE PLATIQUE CON LOS ALUMNOS MOTIVÁNDOLOS A QUE SE UNAN A ESTA CAMPAÑA.

SUGIRIENDO LA LEO MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO QUE SE PUDIERA PLATICAS CON EL CENTRO DE SALUD Y LA CLÍNICA PARA QUE ELLOS FUERAN QUIENES DIERAN LA PLÁTICA MOTIVACIONAL.

PROPONIENDO LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE POR EL MOMENTO SE APLICARÁN LAS ACCIONES 1, 3 Y 7 POR EL MOMENTO.

APROBANDO EL CABILDO POR MAYORÍA EL TORNEO DE FUTBOL RÁPIDO O TORNEO DE BEISBOL; CAMPAÑA MENSUAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA POR COLONIA O COMUNIDAD Y GENERAR UNA CAMPAÑA EN REDES EN BASE A LO QUE SE APROBÓ.

INDICÁNDOLE LA PRESIDENTE MUNICIPAL AL REGIDOR DEL MEDIO AMBIENTE QUE PARA LA PROPUESTA UNO, SE DIRIJA CON EL ENCARGADO DEL DEPORTE, PARA LA PROPUESTA TRES SE ORGANICE CON EL SRIO. DE GOBIERNO Y PARA LA PROPUESTA 7 SE COORDINE CON EL ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

TOMA LA PALABRA LA LEO. MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, EN LA QUE MENCIONA QUE POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LE LLEGÓ UN OFICIO EN EL QUE REFIERE AL USO DE LOS VEHÍCULOS FUERA DE LA HORA DE TRABAJO, PREGUNTANDO SI A TODOS LOS EDILES SE LES ENTREGÓ.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE A ELLA LE LLEGÓ EL OFICIO COMO RECOMENDACIÓN Y HASTA EL MOMENTO NO LE CONTESTÓ PORQUE QUIERE PLATICAR CON ELLA, PARA PREGUNTAR QUIÉN HIZO LA DENUNCIA, PARA SABER A QUIÉN SE REFIERE.

PROPONIENDO LA REGIDORA LEO MA. GUADALUPE PROPONE QUE EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DE CABILDO COMPAREZCA LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON LA FINALIDAD DE QUE EXPLIQUE DE MANERA MÁS AMPLIA SOBRE EL ORIGEN DEL MOTIVO DEL OFICIO.

MENCIONANDO LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE LE RESPONDERÁ EL OFICIO, SOLICITÁNDOLE QUE SEA MÁS ESPECÍFICA EN LAS RECOMENDACIONES QUE REALIZA, YA QUE ÉSTAS SON MUY AMBIGUAS, QUEDANDO CON ESA COMISIÓN EL SÍNDICO MUNICIPAL.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUÉ TRATAR, Y HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS, ACTO SEGUIDO LA ALCALDESA REALIZA LA CLAUSURA DE LA PRESENTE REUNIÓN, MENCIONANDO LA DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUÉ TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS. DOY FE. -

hús Correa H.

Bach... ..

Edoardo R.

